



PRINAU-SICA

**Plan Regional para la Implementación de la
NUEVA AGENDA URBANA
en Centroamérica y República Dominicana**

Este documento fue elaborado por la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), con el apoyo de la Unión Europea a través del Programa para la Cohesión Social de América Latina EUROsociAL+; bajo el liderazgo del Consejo del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH) y la asesoría de ONU Hábitat.

EQUIPO SISCA:

Anita Zetina, Secretaria General

Gloria Yanira Quiteño Jiménez, Directora Ejecutiva

Gabriella Portillo Chacón, Asistente Técnica en Gestión de Conocimiento

EQUIPO EUROSOCIAL+:

Juan Manuel Santomé, Director del Programa

Sonia González, Coordinadora del Área de Gobernanza Democrática

Bárbara Gómez, Técnica de Gobernanza

EXPERTAS EUROSOCIAL+:

Cristina Fernández

Maite Rodríguez Blandón

ASESORÍA POR PARTE DE LAS NACIONES UNIDAS:

ONU-HÁBITAT

Elkin Velásquez, Representante para América Latina y el Caribe

Roi Chiti, Coordinador Regional e Interagencial

OTROS

Se agradece la colaboración brindada para el proceso de revisión del documento de:

Cities Alliance/Plataforma UHPH a través de: Anaclaudia Rossbach, Gerente Regional para América Latina y Caribe; y Patricia Rodríguez Gryciuk, Especialista en Planificación Urbana Sostenible

CEPAL: Diego Aulestia, Jefe de la Unidad de Asentamientos Humanos de la División de Desarrollo sostenible y Asentamientos Humanos y Fiona Littlejohn-Carrillo, Oficial de Asuntos Económicos

Se reconoce la labor desarrollada por los Delegados técnicos de las instancias representadas en CCVAH y de representantes de gobierno, academia, sociedad civil e instancias técnicas del SICA

DIAGRAMACIÓN:

Ana G. Gómez Castillo, Responsable de Comunicaciones e Imagen Institucional de la SISCA

Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), 2020 . Avenida Roberto F. Chiari y Calle George W. Goethals, Edificio 711 Panamá, Panamá.

www.sisca.int

Primera Edición: Mayo 2021

Esta publicación tiene Derechos de autor, puede ser reproducida libremente por cualquier medio con fines académicos, de promoción, mediación o investigación, siempre y cuando se cite la fuente como corresponde. Para la reproducción de este texto en cualquier otra circunstancia, su uso en otras publicaciones o su traducción o adaptación requiere de una autorización previa otorgada por escrito por los titulares del copyright. Esto incluye cualquier tipo de almacenamiento y difusión en y por sistemas electrónicos. En tal caso, comunicarse mediante el correo electrónico: info@sisca.int

Índice

1. PRESENTACIÓN	5
1.1. Plan Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en Centroamérica y República Dominicana (PRINAU-SICA).....	9
1.2. El contexto en la región SICA.....	10
2. OBJETIVOS SUBREGIONALES	13
2.1. Objetivos generales subregionales	13
2.2. Objetivos específicos	13
3. PERSPECTIVAS TRANSVERSALES incorporadas desde la subregión centroamericana	14
4. PRINCIPIOS RECTORES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS	15
4.1. Principio 1. Ciudades inclusivas, seguras y resilientes.	15
4.2. Principio 2: Economías urbanas prósperas, sostenibles e inclusivas	15
4.3. Principio 3: Sostenibilidad ambiental urbana y acción climática.....	16
4.4. Principio 4: Gobernanza efectiva y democrática	16
5. EJES DE ACCIÓN	17
5.1. Eje 1: Políticas nacionales urbanas.....	17
5.2. Eje 2: Marcos legales urbanos	23
5.3. Eje 3: Planificación urbana y territorial y diseño urbano integrado	31
5.4. Eje 4: Economía urbana y finanzas municipales.....	27
5.5. Eje 5: Implementación local.....	39
5.6. Eje 6: Mecanismos de monitoreo, reporte y examen	51
6. ANEXO 1. Matriz de implementación de ejes y objetivos del PRINAU-SICA	55
7. ANEXO 2. La realidad subregional de Centroamérica y República Dominicana, datos	56

Presentación

En 2016, los países miembros del SICA, a través de sus máximas autoridades nacionales de vivienda y hábitat participaron en Hábitat III, momento en el que se adopta la Nueva Agenda Urbana (NAU)¹, instrumento que se convirtió en el nuevo mandato global para el desarrollo de las ciudades y asentamientos humanos durante los próximos veinte años, bajo el objetivo de lograr ciudades más incluyentes, , seguras, resilientes y sostenibles, procurando crear un vínculo de refuerzo recíproco entre urbanización y desarrollo. La NAU, supone un cambio de paradigma en la forma de entender las ciudades más compactas y conectadas y pone a los gobiernos subnacionales y a la política urbana y territorial en una posición de relevancia para lograr un nuevo desarrollo sostenible a nivel global, que además transversalice la perspectiva de género.

El proceso de implementación de la NAU ha motivado la formulación de Planes nacionales, así como regionales y subregionales de implementación. En esta línea el Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH) —en su calidad de entidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) encargada de establecer la política regional relativa a vivienda y asentamientos—, adoptó la decisión de elaborar el Plan Regional para la Implementación de la NAU en Centroamérica y República Dominicana (PRINAU-SICA) el cual, toma como referencia el Plan de Implementación de la NAU para América Latina y el Caribe, y para favorecer su desarrollo y articulación con las agendas urbanas nacionales y locales incorpora particularidades subregionales de Centroamérica y República Dominicana, centradas en sus condiciones diferenciales de desarrollo y de alto riesgo frente al cambio climático, oportunidades para la construcción de resiliencia, así como la apuesta subregional por la transversalización y la implementación de la visión de género.

Igualmente, en el marco del SICA, el PRINAU-SICA —en su calidad de instrumento que contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)—, se visualiza como una herramienta de apoyo al logro de las metas planteadas en la Política Social Integral del SICA (PSIR-SICA), estando alineado al Plan para la Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia de la Región SICA, además de tener vinculación y poner en valor diferentes instrumentos estratégicos del Sistema de Integración regional que abordan la temática de gestión del riesgo, medio ambiente y cambio climático, movilidad y logística, agua y saneamiento, igualdad y equidad de género, de protección social e inclusión productiva, entre otros que desde sus ámbitos de acción específicos, contribuyen a la creación de ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles .

1. Política Social Integral Regional del SICA (PSIR-SICA) 2020-2040
2. Agenda Regional Intersectorial sobre Protección Social e Inclusión Productiva con Equidad (ARIPSIP) 2018-2030
3. Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR)
4. Política Marco Regional de Movilidad y Logística de Centroamérica (PMRML)
5. Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC)
6. Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS) 2009-2024
7. Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA (PRIEG-SICA)

¹ El marco de acción para la implementación de la NAU elaborada por ONU-Hábitat y adoptado en abril de 2017, se establecieron cinco pilares de aplicación principales: (i) Políticas urbanas nacionales, (ii) Marcos legales urbanos, (iii) Planificación y diseño urbanos, (iv) Economías urbanas y (v) Implementación local, y marcaban una hoja de ruta de gran utilidad para la aplicación contextualizada del instrumento.

El CCVAH, reconoce el alcance de su mandato de acción vinculado al ámbito de la vivienda y asentamientos humanos, y partiendo de ello desea ofrecer a Centroamérica y República Dominicana, a través del PRINAU-SICA, un instrumento marco de referencia regionalmente contextualizado que apoye las agendas y estrategias urbanas nacionales, poniendo al centro la vivienda como elemento articulador en la concepción y construcción de ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, invitando a otros actores a involucrarse y a aportar coordinadamente a la implementación del Plan, consciente de que el objetivo perseguido requiere del concurso de numerosos actores representantes de diferentes niveles de gobiernos y sectores de la sociedad cada uno de los cuales interviene con competencias y perspectivas diferenciadas.

La elaboración del documento ha contado con el valioso apoyo del Programa de la Unión Europea para la Cohesión Social en América Latina EUROsociAL+ y la asesoría del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU-Hábitat, así como con la revisión de la División de Asentamientos Humanos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Anita Araceli Zetina
Secretaria General
Secretaría de la Integración Social
Centroamericana -SISCA-

Irene Campos
Ministra de Vivienda y Asentamientos
Humanos de Costa Rica

Presidencia Pro Tempore del CCVAH para
el período enero-junio 2021

MENSAJES DE NUESTROS SOCIOS

La decisión de los países de Centroamérica y República Dominicana de dotarse de un Plan Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana (PRINAU-SICA) constituye un logro significativo en un momento en el que los países de la región avanzan en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo que represente un nuevo contrato social y una transformación sostenible y resiliente.

La región ha acordado un proceso de recuperación y reconstrucción social resiliente necesario para este momento de gran impacto de la pandemia. En complemento, con el fin de consolidar el modelo desde lo local y desde lo urbano, es de destacar la aprobación de un instrumento como el PRINAU-SICA que logra contextualizar la Nueva Agenda Urbana según las prioridades de la región. De esta manera será más fácil la localización efectiva de políticas y acciones integradas, ya sea en materia de protección social o de desarrollo económico, reduciendo vulnerabilidades, y generando valor y oportunidades para las comunidades.

Es importante que el PRINAU-SICA pueda acompañar una nueva generación de políticas y programas de desarrollo urbano y vivienda en los países de la región. Y será clave que se pueda detonar una nueva generación de marcos coherentes de legislación urbana, planificación urbana y territorial, así como los mecanismos de financiación efectivos que permitan no dejar a nadie ni a ningún territorio atrás.

El Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH) y la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA) son los artífices de este importante logro que hemos tenido el honor de acompañar desde ONU-Habitat. Estas instancias deben liderar el seguimiento regional y promover la implementación del PRINAU-SICA a nivel país, incluyendo su alineamiento con el sistema de monitoreo y seguimiento global de la Nueva Agenda Urbana.

Estamos convencidos que enfrentar los retos de la implementación del Plan desde una perspectiva de inclusión y con la participación de todos los actores, contando con una visión regional y una vocación fuerte hacia el multilateralismo como la que la región SICA ha demostrado en este proceso, será precondition para su éxito.

Roi Chiti

Coordinador para los Países Andinos ONU-Hábitat

MENSAJES DE NUESTROS SOCIOS

EUROsociAL+ ha estado acompañando el proceso de elaboración del Plan Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en Centroamérica y República Dominicana - PRINAU-SICA. Felicitamos a la región centroamericana por tener un instrumento vanguardista que supone un cambio de paradigma en la forma de entender las ciudades. Concebidas como catalizadoras del desarrollo, las ciudades deben ser capaces de definir estrategias dirigidas a dar respuestas integrales a los retos que plantea la nueva realidad por la que comenzamos a transitar en la recuperación post-COVID-19.

La PRINAU reconoce la responsabilidad de las ciudades para liderar la transformación justa, verde y productiva, moviendo así esta triple hélice en una misma dirección y en constante interacción entre ellas. La PRINAU transita desde el concepto de regeneración urbana hacia una concepción más amplia de desarrollo urbano integrado, haciendo un abordaje multidimensional y multiescalar de la cuestión urbana, poniendo a los gobiernos intermedios y locales y a la política urbana y al ordenamiento territorial en una posición de relevancia para lograr el desarrollo sostenible.

Necesitamos nuevos modelos urbanos y de gobernanza para que las ciudades sean más saludables y habitables, situando a las personas en el centro de la toma de decisiones. La PRINAU establece una estrategia regional para avanzar con acciones públicas, diferentes y diferenciadas, trazando un camino hacia la reducción de las desigualdades y la cohesión social y territorial de las ciudades. Esta crisis obliga a recordar que la resiliencia social depende de que aunemos esfuerzos y trabajemos mancomunadamente, y la PRINAU se ha elaborado con una perspectiva de integración regional.

El PRINAU se vincula muy estrechamente con el Plan para la Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia de Centroamérica y República Dominicana (conocido como Plan 3R) que fue desarrollado por la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), también con el apoyo del Programa de la Unión Europea EUROsociAL+ y en alianza con agencias y programas especializados de Naciones Unidas, FAO, OIT y ONU HÁBITAT. El Plan 3R da respuesta a la PRINAU, por tanto, son dos instrumentos que dialogan, que se conectan y que dotan a la región centroamericana de una estrategia y una hoja de ruta integral, muy potente, viable, consensuada, producto de la co-creación, y que espero den a Centroamérica el impulso que necesita.

Sonia González Fuentes

Coordinadora del Área de Gobernanza Democrática de EUROsociAL+

1.1. Plan Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en Centroamérica y República Dominicana (PRINAU-SICA)

El Plan Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en Centroamérica y República Dominicana (PRINAU-SICA), alineado y coherente con el Plan de Acción Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe (PAR – CEPAL 2018)², pretende incorporar las necesidades específicas de la realidad centroamericana a la Nueva Agenda Urbana. El PRINAU-SICA por tanto promueve el desarrollo urbano sostenible y la consecución de condiciones socioespaciales que configuren sociedades más resilientes, justas y ambientalmente sostenibles, fomentando un cambio hacia un nuevo paradigma urbano que considere la ciudad como un bien público, y la planificación urbana y territorial inclusiva como el medio para asegurarla. El PRINAU-SICA establece, a partir de los documentos marco precedentes y asumiendo todo lo que en ellos se expresa, las prioridades para Centroamérica y República Dominicana, que estarán centradas en tres aspectos básicos:

- Fortalecer y reorientar el desarrollo y la planificación urbana y territorial bajo el cambio de paradigma promovido por la NAU, en aras de crear ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Reducir la desigualdad socio espacial entendida como paradigma y contribución necesaria a una prosperidad urbana inclusiva, con especial atención a los colectivos de hombres y mujeres y territorios en estado de vulnerabilidad en su diversidad, atendiendo con especial énfasis a mujeres, personas pertenecientes a pueblos originarios y afrodescendientes.
- Acelerar acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en las ciudades y territorios, incorporando el enfoque de gestión de riesgo y resiliencia; así como desarrollando y promoviendo capacidades para incorporar los principios de igualdad y equidad de género en las medidas de adaptación, considerando que sean atendidas las necesidades específicas y diferenciadas de las mujeres y grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad en todo su ciclo de vida, su condición socioeconómica y etnia.

El PRINAU-SICA se coordina y fortalece con los objetivos y la implementación del Plan para la Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia de Centroamérica y República Dominicana, concebido como una hoja de ruta común regional para impulsar una reactivación socioeconómica para hombres y mujeres resiliente reduciendo la brecha de desigualdad social y de género existente en la región y agudizada por la pandemia de la COVID-19. Tanto el PRINAU-SICA como el Plan para la Recuperación Social, buscan apoyar al logro de las metas y objetivos de la Política Social Integral Regional del SICA (PSIR-SICA), como instrumento marco que guía la política social regional en el Sistema.

La emergencia sanitaria y la crisis socioeconómica que de ella se desencadena, puso de manifiesto la importancia de la integración regional para lograr un modelo de desarrollo más sostenible e inclusivo para hombres y mujeres, planificando una reconstrucción que se alineará con lo propuesto por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Latinoamérica, mediante la articulación de

² El PAR fue adoptado por los países de la región en el marco de la Asamblea de Ministros y Altas Autoridades de Vivienda y Desarrollo Urbano de América Latina y el Caribe (MINURVI) y formulado con el apoyo de CEPAL y ONU Hábitat. Dicho Plan busca aprovechar el papel clave de las ciudades en el desarrollo sostenible, contextualizando los 5 ejes caracterizadores de la urbanización en un espacio regional altamente urbanizado como lo de ALC, fomentando los procesos de transferencia e intercambio entre países, aprovechando los lazos y mecanismos de colaboración entre los países miembros de MINURVI.

acciones que fomenten la inclusión social de las poblaciones en estado de vulnerabilidad, de la mano del crecimiento económico y con la dimensión ambiental como condición necesaria.

El proceso de elaboración del PRINAU-SICA ha tenido lugar en situación de pandemia, lo cual ha marcado su desarrollo y visión, de tal manera que el mismo ha sido parte y se ha visto alimentado por otros procesos impulsados desde el área social de la integración regional que buscan aportar a la recuperación social y a crear resiliencia en la población, apoyando a los países de la región a prepararse ante posibles fenómenos similares a los generados por la COVID-19, como a la posibilidad de recurrencia de fenómenos naturales adversos que afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres.

Concretamente, el PRINAU nace en forma paralela a la elaboración del Plan para la Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia de Centroamérica y República Dominicana, el cual consiste en una serie de proyectos enfocados en tres ejes prioritarios relacionados entre sí: Eje 1, Protección social; Eje 2, Empleo y empleabilidad y Eje 3, Vivienda y asentamientos humanos: con énfasis en el abordaje de asentamientos informales. Cada proyecto transversaliza la aplicación y análisis de género, considerando los derechos humanos de las mujeres, y el principio de equidad para la igualdad entre hombres y mujeres en todo su planteamiento y propuesta de desarrollo.

En esta línea, la elaboración de los proyectos del Eje 3 del Plan para la Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia —y su relación con los proyectos ligados a empleo y protección social—, son también vistos como un mecanismo para implementar el PRINAU-SICA al existir total coincidencia en sus objetivos.

EL PRINAU-SICA nace con la intención expresa de promover ciudades y territorios bien planificados que contribuyan decididamente, junto a mecanismos de protección social y generación empleo y empleabilidad, para hombres y mujeres, a la consecución de comunidades inclusivas y resilientes con la capacidad de encarar situaciones extremas como las vividas recientemente con la pandemia COVID-19 o con el paso de los huracanes ETA e IOTA.

1.2. El contexto en la región SICA

Urbanización acelerada y no planificada

La rápida urbanización propiciada por el aumento de población localizada en las ciudades³ y el crecimiento urbano no planificado, disperso, de baja densidad y con expansiones urbanas y conurbaciones poco reguladas⁴, ha generado graves consecuencias en la región Centroamericana y República Dominicana, presentándose un incremento significativo de asentamientos informales y de población en riesgo, agravadas por la situación de vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos más habituales por el contexto de cambio climático. Es importante señalar que las desigualdades de género se entrelazan con los riesgos y vulnerabilidades asociados al cambio climático.

Este tipo de urbanización rápida, expandida y dispersa, además de no planificada, ejerce una gran presión sobre las finanzas, estatales o municipales, y la provisión de la infraestructura urbana básica y los servicios públicos, como también, sobre los suelos rurales contiguos en su mayoría con alto

³ Centroamérica es la segunda región de más rápida urbanización en el mundo, solo superada por África. El 59% de la población en la región vive en zonas urbanas, llegado a 75% en países como Costa Rica.

⁴ Según datos de Global Human Settlements Layer, GHSL, la superficie total urbanizada en la región se ha triplicado en los últimos 40 años, mientras que la población mantuvo el mismo crecimiento hasta el 2000, momento en el que el suelo urbanizado experimentó un crecimiento superior al de la población.

potencial para la producción agrícola y de soporte ecosistémico necesarios a la seguridad alimentaria de los asentamientos humanos. Una planificación del crecimiento urbano centrado en un desarrollo más compacto y conectado y con una expansión inteligente de menos consumo de suelo y menos presión sobre los recursos naturales, supondría una mejora en la movilización sostenible de recursos, además de una ayuda en la reducción de los riesgos asociados a las vulnerabilidades ante eventos climáticos, y crisis sanitarias como la pandemia del COVID 19, que ha develado la urgente necesidad de contar con servicios básicos indispensables como el agua para cumplir con las medidas de bioseguridad como el “lavado de manos”, particularmente para las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres y pueblos originarios y afrodescendientes.

Reequilibrio Territorial para sociedades cada vez más urbanas

Es una realidad que las ciudades suponen un reto de gran alcance en los siguientes tiempos. En su complejidad radican gran parte de los problemas a los que se enfrentará la región, pero también las posibilidades de mejora y de reducción de las brechas socioespaciales y de aquellas que visibilizan la disparidad entre hombres y mujeres en cuanto al goce y aplicación de sus derechos humanos, recursos, oportunidades y medios de vida, que con tanta fuerza se están ampliando.

En cuanto al patrón territorial, en Centroamérica existen 167 aglomeraciones urbanas de más de 15.000 habitantes de las cuales 72 abarcan tres o más municipios, lo que supone un reto en la gestión interinstitucional, siendo por ello de gran importancia las estructuras de coordinación supramunicipales. Sin embargo, estas estructuras territoriales, como las metropolitanas que por ejemplo en el caso de Honduras albergan a más de dos tercios de la población urbana, más de la mitad en el caso de Nicaragua y superando las dos terceras partes en el caso de Costa Rica, no cuentan con acciones claras de planificación y ordenamiento que aseguren su adecuado desarrollo territorial. Al respecto, pocos países de la región cuentan con instrumentos que permitan llevar a cabo proyectos a nivel supramunicipal, y los que los han logrado aprobar no cuentan con mecanismos de gestión y financiación o han obtenido impactos muy limitados, además de carecer de una perspectiva de inclusión que aborde las desigualdades sociales.

Del mismo modo, a pesar de que un tercio de la población urbana viva en ciudades capital, las ciudades intermedias están experimentando un crecimiento significativo que las ve reproducir los mismos procesos de expansión de baja densidad que se han venido produciendo en las grandes ciudades de la región, por lo que un enfoque integral, equitativo y prioritario debería considerarse.

En este sentido, hace falta fortalecer un sistema de ciudades que articule centralidades en razón de la complementariedad funcional de los centros urbanos y los roles y funciones que pueden cumplir en mercados domésticos, regionales y cadenas exportadoras. En particular las ciudades intermedias, además de constituirse en mercados y centros de servicio y de acopio, pueden desarrollar industrias relacionadas con alimentos, textiles, minería y aquellas vinculadas a la cultura e innovación, además de lograr encadenamientos con las áreas productoras rurales, generando empleo y mejorando niveles de vida de forma equitativa para mujeres y hombres de todas las condiciones sociales.

En conclusión, estamos ante una realidad regional que cuenta con sociedades cada vez más urbanas y una fuerte dependencia económica de éstas en las estrategias económicas nacionales con políticas de enfoque sectorizados. El crecimiento de la urbanización por lo tanto supone un reto y a la vez una oportunidad social, económica y ambiental, hacia la creación de cadenas de valor que colaboren no sólo a la mejora de la productividad en entornos urbanos, si no al encadenamiento de las oportunidades en los territorios, generando un reequilibrio que mejore la calidad de la vida para todas las personas y reduzca la necesidad de la migración rural-urbana interna e internacional.

Reducción de la pobreza, las inequidades y la desigualdad socio espacial

Los nuevos patrones de producción, distribución y consumo, juntos a desafíos estructurales en las economías urbanas dificultan la inclusión económica y el acceso universal a los beneficios del desarrollo urbano, con especial incidencia en las mujeres que viven y trabajan, según datos regionales de la OIT para el 2018, de manera informal en un porcentaje superior al 60%.

La oportunidad que brinda el desarrollo urbano sostenible bien planificado, solo podrá ser asumida centrando los esfuerzos en la reducción de la pobreza, las inequidades y la desigualdad socio espacial, cuya expresión territorial más evidente son los asentamientos informales, que según estimaciones del Banco Mundial para el 2018 afectan al 22,5% de la población urbana de la región. Estas áreas de urbanización precaria se caracterizan por no contar, en un gran porcentaje, con infraestructura y servicios básicos adecuados, espacio público seguro y de calidad, seguridad en la tenencia y viviendas dignas.

Los datos recogidos por el SICA muestran un enorme esfuerzo en las políticas urbanas por reducir la población residente en asentamientos informales en los últimos 15 años, a pesar de lo cual se mantienen tasas muy elevadas que justifican la necesidad de priorizar estos espacios a través de una planificación urbana inclusiva y programas de mejoramiento integral de barrios, que fortalezcan y consoliden los efectos de las políticas y acciones de protección social, empleo y con enfoques basados en resiliencia climática que reduzcan el riesgo de desastres en estas áreas.

Existen avances importantes en reconocer a la ciudad como un bien público, en tanto persisten debilidades institucionales para el manejo del desarrollo urbano sostenible y la materialización del derecho a la ciudad⁵ o “la ciudad para todos y todas” que se deberán abordar de forma integrada, multisectorial y multinivel.

Cambio climático y gestión del riesgo

La realidad regional de las ciudades y la proliferación de los asentamientos informales o precarios se ve agravada por el contexto de cambio climático que aumenta llamativamente la vulnerabilidad de un creciente número de habitantes ante eventos climáticos extremos cada vez más frecuentes y con impactos socio territoriales desiguales, además las desigualdades de género se entrelazan con los riesgos y vulnerabilidades asociados al cambio climático. Las desventajas históricas de las mujeres por el limitado acceso a recursos, las restricciones en el ejercicio de su liderazgo como derecho les imposibilitan participar a la hora de influir en decisiones, las coloca en condición de alta vulnerabilidad al igual que a sus comunidades frente al cambio climático. Se estima que 3 de cada 10 viviendas en la región están en estado de riesgo relacionado con inundaciones, deslizamientos de tierra o daños por un terremoto; porcentaje en ascenso debido a un desarrollo urbano-territorial no planificado y que casi nunca incorpora un enfoque de gestión del riesgo. Esta situación, lejos de reducirse está creciendo debido al aumento de población urbana en busca de enclaves donde el precio de la vivienda, marcado por los fallos del mercado de suelo mal regulado, sea más bajo y accesible.

5 El uso, a lo largo del documento, del concepto “derecho a la ciudad” se alinea con lo expresado por la Nueva Agenda Urbana. Aludiendo al ideal de lograr una ciudad para todos, que consiga la igualdad en su uso y disfrute y promueva la inclusividad, garantizando que todos los habitantes tanto en la actualidad como en generaciones futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan disfrutar de ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de lograr prosperidad y calidad de vida para todos. Esta consideración no implica que los países deban adoptar este ideal, conocido como “el derecho a la ciudad”, en sus leyes, declaraciones políticas y cartas.

Este escenario complejo ha dejado clara la necesidad de cambios de calado en la planificación, la gestión y financiación del desarrollo urbano, que prioricen las áreas urbanas y asentamientos precarios con altos niveles de vulnerabilidad incluyendo estrategias y acciones tendentes a fomentar la construcción de resiliencia urbana y comunitaria y de esa manera trabajar en la gestión integral de riesgos desde una óptica de prevención, mitigación y equidad y no solo de respuesta a las emergencias⁶, además de transversalizar el análisis y la perspectiva de género.

2. OBJETIVOS SUBREGIONALES

2.1. Objetivos generales subregionales

- Fortalecer y reorientar el desarrollo y la planificación urbana y territorial bajo el cambio de paradigma promovido por la NAU. en aras de crear ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, equitativos, resilientes y sostenibles.
- Reducir la desigualdad socio espacial entendida como imperativo social y contribución necesaria a una prosperidad urbana inclusiva, con especial atención a los colectivos en su diversidad que habitan en los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad, como algunos grupos de mujeres y pueblos originarios y afrodescendientes.
- Acelerar políticas y acciones para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en las ciudades y territorios, incorporando el enfoque de gestión del riesgo hacia un desarrollo climático resiliente e inclusivo, y el principio de equidad para la igualdad entre las personas.

2.2. Objetivos específicos

- Reducir el déficit habitacional de Vivienda adecuada
- Promover el mejoramiento integral de barrios, con especial incidencia en asentamientos informales
- Fortalecer el Ordenamiento territorial desde la perspectiva de género y de los vínculos urbano-rurales para incrementar el desarrollo local sostenible y la cohesión territorial
- Promover ciudades productivas, saludables y con calidad de vida
- Promover ciudades seguras (en todas sus formas) y resilientes al cambio climático desde la perspectiva de la reducción multidimensional de vulnerabilidades y riesgos
- Fomentar políticas y estrategias urbanas nacionales que fortalezcan el sistema de ciudades como motor del desarrollo sostenible e inclusivo
- Mejorar la gobernanza urbana y la coordinación multinivel, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades.

3. PERSPECTIVAS TRANSVERSALES incorporadas desde la subregión centroamericana y República Dominicana

- **Enfoque integral.** Entendiendo el desarrollo urbano y territorial como un proceso complejo y multidimensional cuyas expresiones han de incluir iniciativas de coordinación, cooperación y convergencia entre sectores, áreas funcionales y niveles de gobierno, así como la preminencia de acciones en las que la participación y sinergia entre los distintos actores de la sociedad civil agregue valor a los esfuerzos.
- **Enfoque integrado para la sostenibilidad ambiental.** El enfoque integrado en la planificación urbana y territorial consiste no solo en la incorporación de componentes ambientales en los planes y proyectos, sino en la promoción de un equilibrio entre el desarrollo social, el crecimiento económico sostenido e inclusivo, y la gestión sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas⁷.
- **Enfoque de Gestión Integral de Riesgos y Construcción de Resiliencia Comunitaria:** La vulnerabilidad regional ante eventos naturales tales como sequías, huracanes, inundaciones o deslaves va en aumentos debido a los efectos del cambio climático, revelando la importancia del desarrollo de políticas y medidas que incorporen la necesidad de crear territorios y comunidades resilientes e inclusivas.
- Aplicación y respeto de los derechos humanos de las mujeres incluyendo medidas contempladas en los marcos jurídicos suscritos por los Estados para el avance de las mujeres en todo su ciclo de vida, y en todas las esferas del desarrollo, asegurando su implementación, monitoreo y evaluación.
- Enfoque de derechos y promoción de los bienes comunes de acceso universal y gestión democrática.
- Enfoque de ciudades cuidadoras en especial con las necesidades emergentes derivadas de la pandemia del COVID-19.

⁷ ONU, Programa para el Medio Ambiente, <https://www.unenvironment.org/es/regiones/america-latina-y-el-caribe/iniciativas-regionales/fortaleciendo-la-gobernanza-ambiental-3>

4. PRINCIPIOS RECTORES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS

PRINCIPIOS RECTORES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS

El PRINAU-SICA gira en torno a los principios rectores de la Nueva Agenda Urbana, adaptado a la región centroamericana a la que se suma, la necesidad de una gobernanza adecuada a los objetivos, tal y como aparece en el PAR y la centralidad de la gestión de riesgos para minimizar los efectos del cambio climático y potenciar la transversalización del principio de equidad para la igualdad entre hombres y mujeres y la aplicación de los derechos humanos de las mujeres, como incorporaciones prioritarias en este Plan Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en Centroamérica y República Dominicana.

4.1. Principio 1. Ciudades inclusivas, seguras y resilientes.

Ciudades y asentamientos humanos libres de pobreza y desigualdad en todas sus formas y dimensiones, libres de la segregación y exclusión socio-espacial, y que garantizan la igualdad de derechos, oportunidades y el acceso seguro e inclusivo a la ciudad y a su tejido productivo sin dejar a nadie atrás. Promoviendo los derechos a la ciudad para sus habitantes y la seguridad planteada como elementos importantes para el empoderamiento de las mujeres como protagonistas en las ciudades.

Principios subregionales para Centroamérica y República Dominicana: Satisfacer las necesidades de sus habitantes, eliminando las desigualdades asociadas a la discriminación que sufren las mujeres, etnia, edad, religión, discapacidad, diversidad sexual, situación socioeconómica, u otra condición; asegurando que la ciudad como macro bien común y, el suelo como recurso escaso e irreproducible cumpla su función social y ecológica, contribuyendo a un desarrollo sostenible e incluyente.

4.2. Principio 2: Economías urbanas prósperas, sostenibles e inclusivas

Procesos de urbanización bien gestionados y económicamente viables que maximicen la puesta en valor de los recursos, activos y la creación de oportunidades garantizando el acceso equitativo para mujeres y hombres; la mejora en la productividad de las ciudades y los territorios; y la contribución positiva de las economías urbanas al desarrollo nacional.

Prioridades subregionales para Centroamérica y República Dominicana: Regulación efectiva del suelo garantizando el acceso equitativo a las oportunidades y recursos, creando y/o fortaleciendo mecanismos de financiamiento urbano, que incluya una justa distribución de beneficios y cargas, así como la incorporación y contribución al sistema de ciudades, asegurando la integración de los territorios; fortalecer los vínculos urbano-rurales para un desarrollo urbano-territorial equilibrado que fomente la creación de cadenas de valor sostenibles, contribuya a mejorar los sistemas alimentarios urbanos en los asentamientos humanos, con especial incidencia en los asentamientos informales, y apueste por la cohesión territorial. Una economía urbana próspera, sostenible e inclusiva es propicia para frenar en algún grado los flujos migratorios de los países de Centroamérica del Triángulo Norte como Guatemala, Honduras o El Salvador.

4.3. Principio 3: Sostenibilidad ambiental urbana y acción climática

Procesos de planificación, patrones de desarrollo urbano y territorial y construcción de una ciudadanía consciente que impulsen a la protección y el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales y de los ecosistemas y sus servicios ambientales, fomentando abordajes de prevención, reducción y gestión del riesgo fortaleciendo la resiliencia frente a los impactos del cambio climático y los desastres naturales,

Prioridades subregionales para Centroamérica y República Dominicana: Especial hincapié en la regulación de (i) el uso del suelo, (ii) los modos de crecimiento, así como la protección de y los (iii) impactos generados en los ecosistemas naturales, enmarcando la planificación en una visión integral que considere el uso eficiente del recurso suelo, a partir del estudio de las características del mismo, a modo de establecer la necesidad de conservación o potencialidad de explotación sostenible, que considere la interdependencia entre territorios urbanos y rurales y promueva el equilibrio territorial.

Dadas las circunstancias regionales habrán de establecerse como prioridades la mejora de las condiciones de hábitat y la resiliencia ante eventos climáticos extremos, más frecuentes como resultado del cambio climático, con el objetivo de mitigar los enclaves en riesgo existentes y reubicar aquellos que se demuestren no mitigables, e incorporar en los procesos de planificación programas y normativas orientadas a evitar la ocupación en áreas de protección ambiental y riesgo, añadiendo compensaciones ambientales de las zonas más consumidoras de materias primas y recursos frente a las zonas con características rurales y/o de producción primaria.

4.4. Principio 4: Gobernanza efectiva y democrática

Procesos de toma de decisión y políticas públicas inclusivas y transparentes, capaces de responder a los desafíos que enfrenta el territorio y que garanticen el cumplimiento de los derechos de todos y todas en la ciudad.

Prioridades subregionales para Centroamérica y República Dominicana: Se habrán de considerar las necesidades y realidades a abordar con el fin de reducir las brechas estructurales existentes en la subregión, para lo que será central la creación de mecanismos de participación equitativa, así como estructuras de coordinación interinstitucional, intersectorial y multinivel que permitan procesos inclusivos de formulación de políticas, planes y programas, implementación y gestión así como de monitoreo y evaluación, que sean informados y basados en evidencias.

Potenciar la incorporación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones con referencia a la prevención y gestión de riesgos, planificación territorial y el financiamiento accesible para el cambio climático, incluyendo mecanismos y alternativas de financiación verde para sustentar acciones de grupos de la sociedad civil cuyo objetivo sea la implementación de energías alternativas, proyectos de economía circular y de protección de los ecosistemas en las ciudades.

5. EJES DE ACCIÓN

5.1. Eje 1: Políticas nacionales urbanas

Objetivo regional: Diseño e implementación de políticas nacionales urbanas y territoriales, consensuadas, basadas en evidencias y orientadas a resultados, que busquen el fortalecimiento de la coordinación multisectorial, interinstitucional y multinivel.

Objetivos específicos subregionales

- Propiciar mecanismos de coordinación interinstitucional multinivel y multisectorial en materia de planificación y gestión urbana, territorio, vivienda y medioambiente (con visión ecosistémica).
- Consolidar la institucionalidad necesaria para avanzar hacia procesos de formulación, implementación y revisión de políticas urbanas integradas, planificadas, descentralizadas y participativas que se articulen con la estrategia y planes de desarrollo social, ambiental y económico de las naciones de Centroamérica y República Dominicana.
- Crear o fortalecer la aplicación de instrumentos de planificación urbana, ordenamiento territorial y gestión del suelo, articulando o fortaleciendo la gestión del riesgo y la resiliencia urbana incluso en un contexto de cambio climático.
- Fortalecer el sistema de ciudades, que articule centralidades en razón de la complementariedad funcional de los centros urbanos y según los roles que pueden cumplir en dinámicas territoriales, socioeconómicas y ambientales a nivel país y en la región.
- Fortalecer la gobernanza territorial a partir de la definición de los modelos de organización del Estado (descentralización, desconcentración o centralización), con el objetivo de acercar los servicios y/o complementar los existentes en centralidades o polos de desarrollo.
- Promocionar políticas nacionales que coordinen y articulen las políticas de vivienda con las de ordenamiento territorial y urbano en un marco de reducción de las desigualdades, eficiencia en el uso del suelo y sostenibilidad ambiental, gestión del riesgo, acción climática y resiliencia.
- Promocionar políticas y programas inclusivos basados en evidencia que busquen:
 - Colaborar en la reducción de los asentamientos informales y precarios, mejoramiento barrial y provisión de servicios básicos, priorizando aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable.
 - Reducir el rezago habitacional tanto cualitativo como cuantitativo, basados en el concepto de la vivienda adecuada en sus siete pilares.
- Fortalecer capacidades y marcos de gobernanza supramunicipales incluso esquemas asociativos municipales.
- Promover la aplicación y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en todas las fases del desarrollo e implementación de las políticas públicas.
- Luchar contra la brecha digital y otros rezagos estructurales.

Eje 1: Políticas nacionales urbanas



EJE 1 – POLÍTICA NACIONAL URBANA	
Líneas	Áreas de acción prioritarias
1.1 Generación de insumos con desagregación geográfica, de sexos y otras variables de interés, en la medida de lo posible georreferencias para poder incorporar información veraz en la toma de decisiones urbano territoriales.	1.1.1 Generar capacidades y herramientas para la recogida, procesado y análisis de datos desagregados actuales y pasados, y para desarrollar proyecciones confiables a medio y largo plazo, con desagregación geográfica a todos los niveles, las cuales incorporan sistemas de información mejorados sobre la realidad de los asentamientos informales y precarios.
	1.1.2 Promocionar la implementación de sistemas de información transparentes, actualizados y con enfoque de proyecto que incluyan la aplicación de los derechos humanos de las mujeres (que respondan a objetivos y sean válidos para la intervención en lo concreto).
	1.1.3 Crear sistemas de acceso público a la información recopilada con instancias periódicas de entrega de resultados.
1.2 Refuerzo del marco institucional y legal referido a políticas urbanas y producción de vivienda adecuada, con perspectiva de género, incorporando el desarrollo urbano sostenible como paradigma de desarrollo y las necesidades creadas por el contexto de cambio climático generador de fuertes vulnerabilidades en la región.	1.2.1 Reforzar la voluntad política e institucional en todos los niveles de gobierno que tengan el desarrollo urbano sostenible como eje de acción así como la reducción del déficit habitacional, tanto cuantitativo como cualitativo, urbano y rural, y el acceso a servicios básicos, en especial el acceso al agua, saneamiento y la generación de espacios públicos.
	1.2.2 Crear o fortalecer a los organismos necesarios, con capacidades técnicas y políticas, para la supervisión y el desarrollo de la política urbana nacional con enfoque de derechos humanos de las mujeres.
	1.2.3 Generar herramientas de coordinación interinstitucional que apliquen un enfoque multisectorial y multiescalar, inclusivo y participativo con un diseño metodológico que incorpore la observancia y aplicación de los derechos humanos de las mujeres.
	1.2.4 Generar herramientas de coordinación supramunicipal que promuevan la gestión y financiación de programas y proyectos de interés común y de impacto regional, que regulen y planifiquen las dinámicas de expansión urbana y conurbación con el desarrollo sostenible como paradigma de desarrollo inclusivo.

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<p>1.2.5 Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para el desarrollo y evaluación de las políticas urbanas y territoriales con enfoque de derechos humanos de las mujeres, a todos los niveles y aquellos proyectos que busquen definir las funciones, responsabilidades y recursos de un modo explícito.</p>
<p>1.3. Generación de marcos legales urbanos nacionales y reglamentaciones</p>	<p>1.3.1 Crear marcos legales inclusivos, vinculantes, eficientes, transparentes, flexibles, que apliquen los derechos humanos de las mujeres, alineados con los objetivos de la política urbana, que aseguren la participación de la comunidad y resto de actores sociales en la toma de decisiones.</p> <p>1.3.2 Promover que los marcos legales y reglamentaciones incorporen consideraciones acerca de las responsabilidades ante los riesgos existentes por los eventos climáticos extremos intensificados por el cambio climático, así como por las externalidades negativas del proceso de urbanización.</p> <p>1.3.3 Generar mecanismos de medición del cumplimiento de los objetivos de las políticas urbanas, enmarcados en una legislación que garantice su revisión y evaluación continua, así como su transparencia, todo ello en concordancia con los marcos regionales vigentes y con aplicación de los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>1.3.4 Crear mecanismos de difusión de los procesos de planificación urbana y territorial, así como los resultados obtenidos, para dar a conocer los marcos legales urbanos tanto a habitantes como a organizaciones de la sociedad civil.</p>
<p>1.4 Priorización de las intervenciones para alcanzar un desarrollo urbano sostenible en base a las necesidades locales y al conocimiento situado de sus comunidades y con aplicación de los derechos humanos de las mujeres y otros grupos y actores en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>1.4.1 Incorporar un marco de acción nacional a largo plazo, que permita su adaptación y ajustes de acuerdo con las condiciones locales y necesidades cambiantes en el mediano plazo, basado en diagnóstico con principio de equidad para la igualdad entre hombres y mujeres y con participación ciudadana equitativa, alineado con agendas globales y acuerdos internacionales para el desarrollo sostenible.</p> <p>1.4.2 Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los gobiernos locales o subnacionales con herramientas que permitan el establecimiento y la implementación de las agendas locales, nacionales y globales con participación y liderazgo equitativo de sus habitantes.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<p>1.4.3 Establecer hojas de ruta que incluyan la aplicación de acciones para promover, fortalecer y ejercer los derechos humanos de las mujeres, que planteen metas concretas por temas concretos pero con una visión integral sobre los principales desafíos urbanos y territoriales de la región, entre ellos: el rezago habitacional, la gestión de suelo, el transporte y la movilidad, la provisión de infraestructura, tal como lo establece la Política Marco Regional de Movilidad y Logística (PMRML), aprobada por los Presidentes en 2017 y su Plan Maestro Regional para el 2035, el cual está en proceso de construcción, instrumentos que contemplan el desarrollo de proyectos de conectividad bajo un concepto de logística urbana sostenible, el espacio público y los servicios de energía, TIC, agua, saneamiento y gestión de residuos, los equipamientos de salud y educación, la promoción del desarrollo económico local, la generación de empleo y la mejora de la empleabilidad, la sostenibilidad ambiental, la áreas verdes de calidad, la seguridad en todas sus formas (urbana, alimentaria...), la soberanía alimentaria o el sostenimiento del patrimonio natural y cultural, etc. tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de las mujeres en todos los ámbitos antes mencionados.</p> <p>1.4.4 Promover aquellas acciones que fortalezcan los liderazgos transformadores, en especial para las mujeres en su camino para el ejercicio del derecho a la ciudad o “la ciudad para todos y todas”.</p>
<p>1.5 Reforzar y consolidar la coordinación multisectorial y multinivel para agilizar los procesos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano bajo criterios de sostenibilidad.</p>	<p>1.5.1 Definir las funciones y responsabilidades, así como los recursos asignados a todos los niveles.</p> <p>1.5.2 Promover la alineación y coordinación de los procesos de ordenamiento territorial y urbano con los planes y políticas de desarrollo sectorial, para el fortalecimiento de gestión territorial a todos los niveles.</p> <p>1.5.3 Fortalecer la coordinación y coherencia jurisdiccional en la gestión, provisión y mantenimiento de servicios básicos, infraestructura física y equipamientos sociales.</p> <p>1.5.4 Generar las herramientas y mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial que promuevan alianzas y estrategias de cooperación entre actores para el diseño, implementación y financiamiento de políticas de infraestructuras, servicios y equipamientos, así como para procesos de mejora y desarrollo urbano con un enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
<p>1.6 Reducir las brechas socioespaciales, con especial incidencia en los asentamientos informales</p>	<p>1.6.1 Promover instrumentos de planificación y gestión urbana y territorial en pro de la justicia social y ambiental y el reequilibrio territorial, basados en estructuras democráticas, participativas y multinivel, que establezcan prioridades e incorporen mecanismos que reduzcan y prevengan las desigualdades territoriales en todas sus dimensiones, coordinándose con las políticas sectoriales (viviendas, suelo, movilidad y transporte, infraestructura, espacio público, parques urbanos, energía, agua, saneamiento, TICs, residuos, desarrollo socioeconómico, sostenibilidad ambiental, salud, educación, seguridad en todas sus formas y soberanía alimentaria)</p>
	<p>1.6.2 Promover políticas, planes y programas que reduzcan y prevengan las desigualdades territoriales en todas sus dimensiones, garantizando el derecho a la ciudad o “la ciudad para todos y todas” y el acceso equitativo al suelo y luchan contra la segregación socio espacial urbana y territorial.</p>
	<p>1.6.3 Promover políticas, planes y programas que reduzcan los asentamientos informales y precarios, priorizando aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable con planes de seguridad para todas y todos, espacios equitativos, públicos y accesibles, priorizando el enfoque de equipamiento desde una visión de género.</p>
	<p>1.6.4 Promover políticas, planes y programas con una perspectiva de género que aprovechen las potencialidades existentes en la estructura territorial, el sistema de ciudades y los vínculos urbano-rurales.</p>
	<p>1.6.5 Promover políticas, planes y programas con énfasis en la promoción de los derechos humanos de las mujeres, que promuevan el desarrollo de ciudades compactas, los proyectos de Desarrollo Orientado al Tránsito (DOT) y consideren e incorporen Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN).</p>
	<p>1.6.6 Promover políticas, planes y programas con una perspectiva de género, que aseguren la conectividad en el interior de las ciudades, entre áreas rural y urbanas y entre ciudades.</p>
<p>1.7 Fortalecer la gobernanza democrática a partir del reconocimiento del protagonismo de las comunidades para lograr un desarrollo urbano sostenible, resiliente e inclusivo para hombres y mujeres</p>	<p>1.7.1 Generar proyectos incluyentes desde una visión de género que busquen una visión compartida para el desarrollo urbano sostenible basada en el contexto socioeconómico y ambiental.</p>
	<p>1.7.2 Promover procesos de toma de decisiones y generación de políticas públicas inclusivas y transparentes a través de instrumentos que tengan por objeto lograr una participación pública accesible e igualitaria para todas y todos, con especial incidencia en aquella población en situación más vulnerable, como algunos grupos específicos de mujeres en su diversidad, pueblos originarios y afrodescendientes.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<p>1.7.3 Generar plataformas que faciliten el diálogo, la participación de diversos actores, potenciando el uso de TICs y considerando las dificultades que la brecha digital existente plantea y que afecta con mayor intensidad a las mujeres.</p> <p>1.7.4 Fomentar procesos de capacitación y concienciación de las personas actoras urbanas sobre sus roles, responsabilidades y derechos en los procesos.</p>
<p>1.8 Generar mecanismos de monitoreo, reporte, examen y rendición de cuentas que rindan informes desagregados por sexos y otros indicadores priorizados</p>	<p>1.8.1 Fortalecer capacidades técnicas e introducir instrumentos para el monitoreo, seguimiento y actualización de datos y rendición de cuentas, con enfoque de derechos humanos de las mujeres, definiendo funciones y responsabilidades para el monitoreo, seguimiento, actualización de datos y rendición de cuentas a todos los niveles.</p> <p>1.8.2 Generar o mejorar un sistema autónomo e independiente para el monitoreo, seguimiento, actualización de datos y rendición de cuentas a todos los niveles, que presente resultados desagregados por sexos de un modo comprensible para todos con una periodicidad concreta, y que tome en cuenta el enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>1.8.3 Crear mecanismos de transferencia e intercambios del conocimiento tanto entre países como entre ciudades y regiones.</p>

5.2. Eje 2: Marcos legales urbanos

Objetivo regional: Promover la creación de marcos legales urbanos sólidos y transparentes que cuenten con mecanismos e instrumentos eficientes que aseguren el cumplimiento de las leyes, normas y políticas urbanas, incorporando mecanismos que aseguren una participación pública real y sistemas de rendición de cuentas y monitoreo.

Componentes subregionales a incorporar

- Creación de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial que favorezcan la eficacia y autonomía de instancias subnacionales, así como la puesta en marcha efectiva de los procesos de descentralización.
- Promover marcos legales e institucionales para el aprovechamiento de la inversión de recursos públicos en el desarrollo urbano a través de instrumentos de captura de valor. Inclusive fortaleciendo capacidades y facilitando los gobiernos locales en el empleo y gestión de estos con el fin de recaudar fondos que promuevan el desarrollo económico y la infraestructura.
- Creación de marcos legales vinculantes que:
 - Orienten y coordinen la planificación municipal bajo un enfoque de derechos humanos de las mujeres y considerando los riesgos acrecentados por el cambio climático.
 - Aseguren la puesta en carga de suelo asequible y bien localizado, inserto en un desarrollo integrado territorialmente, equipado, seguro, accesible, inclusivo y libre de riesgos derivados del cambio climático, con el fin de reducir el rezago habitacional tanto cualitativo como cuantitativo.
 - Promuevan el mejoramiento barrial y la provisión de servicios públicos e infraestructuras con enfoque de derechos humanos de las mujeres.
 - Aseguren la participación de las comunidades en el proceso de gestión urbana y territorial, de forma realmente inclusiva y con equidad.
 - Promuevan la preservación de suelos por conservación de valores naturales o ecosistémicos o por estar en situación de riesgo ante eventos climáticos extremos.
 - Promuevan la protección y conservación del patrimonio urbano histórico y cultural ante situaciones de riesgo, y su aprovechamiento sostenible en el marco de políticas de productividad y resiliencia urbana. Particularmente, algunas centralidades urbanas tradicionales o centros históricos se han convertido en una expresión de la tugurización urbana y otra expresión de los asentamientos informales o precarios dentro de las ciudades.

Eje 2: Marcos legales urbanos



EJE 2 – MARCOS LEGALES URBANOS

Líneas	Áreas de acción prioritarias
<p>2.1 Introducir o fortalecer el marco legal con acciones tendentes a promover los derechos humanos de las mujeres, que permita garantizar el acceso efectivo al derecho a la ciudad o “la ciudad para todos y todas”, generando una definición clara que se incorpore en la normativa de un modo vinculante y se traslade a la planificación de un modo eficaz.</p>	<p>2.1.1 Definir el derecho a la ciudad y poner en marcha instrumentación que recoja tal definición, incorporándola como derecho fundamental y generando mecanismos normativos vinculantes que reconozcan, desarrollen y garanticen los principios del derecho a la ciudad en la planificación, gestión urbana y territorial y en el desarrollo urbano con enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p>
	<p>2.1.2 Desarrollar un marco institucional con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que permita garantizar el derecho a la ciudad y controlar su cumplimiento.</p>
	<p>2.1.3 Promover procesos de capacitación y concienciación sobre los marcos legales urbanos y el derecho a la ciudad tanto a las y los habitantes como a organizaciones sociales.</p>
	<p>2.1.4 Crear alianzas multisectoriales y multinivel para mejorar la coordinación.</p>
<p>2.2 Generar o fortalecer marcos legales que garanticen una gobernanza participativa, transparente y responsable mediante la creación de instrumentos y mecanismos vinculantes que aseguren la participación pública en todas las etapas de política y planificación. Incorporando temas relativos a la transparencia y la fiscalización sobre el cumplimiento de la legislación en temas de ordenamiento territorial y urbano.</p>	<p>2.2.1 Promover la inclusión efectiva de mecanismos e instrumentos normativos con enfoque de derechos humanos de las mujeres, para la participación pública en todas las etapas de políticas públicas, y planificación urbana y territorial a todos los niveles, garantizado por el desarrollo de una institucionalidad específica.</p>
	<p>2.2.2 Definir y establecer un estándar mínimo de transparencia para los instrumentos y mecanismos de planificación y gestión urbana y territorial con enfoque de derechos humanos de las mujeres (que defina plazos, acceso a la información, procesos de alegación...)</p>
	<p>2.2.3 Desarrollar mecanismos que aseguren acceso a representación legal, por vía administrativa o judicial para el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública de los instrumentos y procesos de planificación y gestión urbana y territorial y la rendición de cuentas en el uso de recursos públicos para el desarrollo urbano con enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p>
	<p>2.2.4 Generar espacios y plataformas de colaboración entre el sector público, el privado y los diversos actores de la sociedad civil.</p>
<p>2.3. Generar marcos legales que fortalezcan las capacidades de las instituciones gubernamentales subnacionales, principalmente las municipales, mediante estrategias de descentralización fiscal, política y administrativa.</p>	<p>2.3.1 Generar legislación y normativa vinculante que delimite las funciones y competencias de cada nivel de gobierno en la planificación y gestión urbano territorial.</p>
	<p>2.3.2 Generar programas de capacitación técnica dirigidos a gobiernos subnacionales sobre normativa urbana, gestión del capital humano y descentralización fiscal con enfoque de derechos humanos de las mujeres, incluyendo asistencias</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<p>técnicas con agencias internaciones de cooperación.</p> <p>2.3.3 Promover proyectos con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que fortalezcan los gobiernos subnacionales y municipales para lograr la implementación eficaz de las estrategias territoriales y urbanas.</p> <p>2.3.4 Generar marcos regionales de transferencia de conocimientos y buenas prácticas, con enfoque de derechos humanos de las mujeres</p> <p>2.3.5 Generar mecanismos de transferencia de capacidades técnicas, administrativas, fiscales y de gestión a los gobiernos subnacionales, así como procesos de descentralización fiscal, con enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>2.3.6 Promover los análisis de género que den cuenta sobre el avance de los derechos humanos de las mujeres, de los resultados de los procesos de descentralización.</p> <p>2.3.7 Promover la planificación vinculante que oriente y coordine la planificación municipal, en el medio y largo plazo y con enfoque de derechos humanos de las mujeres, sin menoscabo de la autonomía de los municipios y con el objetivo de hacer eficaz la autonomía municipal en la planificación urbana y territorial, con el fin de emprender el camino hacia la reducción de la desigualdad urbana, particularmente para las mujeres en su diversidad.</p> <p>2.3.8 Establecer un marco legal que defina con claridad los mecanismos de financiamiento municipal y las transferencias desde gobierno supranacionales, implementando de un modo efectivo los procesos de descentralización sobre las áreas urbanas y los territorios.</p>
<p>2.4 Generar o fortalecer marcos legales que incorporen definiciones legales y por tanto vinculantes para el uso y desarrollo del suelo urbano y no urbano, y los derechos y deberes asociados (régimen urbanístico del suelo).</p>	<p>2.4.1 Establecer la definición de suelo urbano, no urbano y protegido, así como los derechos y deberes asociados a cada uno de ellos, incorporándolo a los marcos normativos, con el fin de lograr un uso adecuado y sostenido, reduciendo impactos y asegurando la puesta en carga de aquellos suelos necesarios y libres de riesgos derivados del cambio climático y los eventos climáticos extremos.</p> <p>2.4.2 Incorporar regulaciones de tipo ambiental para el suelo urbano, no urbano o rural, incorporando la gestión de recursos naturales, agricultura, conservación de la biodiversidad, control de emisiones y calidad de aire, agua y todo tipo de contaminaciones (lumínica, acústica...), que fortalezcan la protección ambiental, la reducción de riesgos, la protección de la biodiversidad y los recursos forestales, del agua, de los sectores marinos, lacustres y fluviales, así como de los suelos agrícolas y las prácticas agroecológicas.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<p>2.4.3 Fortalecer a los gobiernos subnacionales y las autoridades sectoriales para mejorar la gestión de la participación ciudadana equitativa, la evaluación de proyectos, el cumplimiento y la fiscalización de los procesos de planificación urbana y territorial, así como para la toma de decisiones, incluyendo la capacitación a las comunidades sobre sus derechos y deberes asociados al proceso de transformación y mantenimiento de todos los tipos de suelo.</p> <p>2.4.4 Promover marcos legales urbanos que organicen y fiscalicen los procesos de transformación de suelo no urbano a urbano, transparentes y acordes con las normativas vigentes, que además aseguren la incorporación de criterios para lograr su alineación completa con políticas, planes y programas de mayor escala.</p> <p>2.4.5 Definir cuáles son las instituciones independientes encargadas de la gestión de disputas, mediación y toma de decisiones en casos de controversia sobre desarrollo de suelo.</p>
<p>2.5 Generar o fortalecer las bases legales de los planes de ordenamiento territorial y los planes urbanos y mecanismos vinculantes o complementarios.</p>	<p>2.5.1 Definir normativa que establezca parámetros para la clasificación del suelo (urbano y rural), la delimitación de perímetros urbanos y los suelos de posible expansión urbana, suburbana o periurbana, así como la asignación de usos del suelo tolerables, tomando en cuenta como criterio central la información acerca de amenazas y riesgos.</p> <p>2.5.2 Definir normativa que establezca con claridad los criterios que distinguen el espacio público y el suelo edificable (alineaciones) incorporando regulaciones vinculantes y su instrumentación para la zonificación, la implementación de usos y parámetros referentes a la intensidad edificatoria.</p> <p>2.5.3 Incorporar en la normativa el empleo de mecanismos de participación ciudadana equitativa, vinculante en los procesos de planificación urbana y territorial, incluyendo la definición de periodos de consulta y alegación claros y públicos.</p> <p>2.5.4 Diseñar e Incorporar en la normativa mecanismos de reparto de los beneficios y cargas del desarrollo urbano a toda la ciudadanía equitativamente.</p> <p>2.5.5 Fortalecer las normas urbanísticas en cuanto a su articulación con las normas ambientales que rigen la definición y ordenamiento de los elementos o componentes de la estructura ecológicas de las ciudades y el territorio con un enfoque de derechos humanos de las mujeres</p> <p>2.5.6 Incorporar un marco regulatorio que prevenga la segregación socio-espacial en el desarrollo urbano mediante la incorporación de herramientas que aseguren la provisión de equipamientos y servicios de un modo equitativo y accesible para todos, con enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<p>2.5.7 Incorporar un marco regulatorio que establezca mecanismos de control del mercado inmobiliario para evitar procesos especulativos o de desposesión urbana de los colectivos más vulnerables y que asegure el acceso a las mujeres</p> <p>2.5.8 Generar o fortalecer las instituciones que garanticen la protección efectiva de las áreas patrimonio ambiental, originarias, afrodescendientes y culturales, tierras agrícolas y aquellas en situación de riesgo.</p> <p>2.5.9 Generar o fortalecer las instituciones que controlan los procesos de ordenamiento urbano y territorial, incluyendo el control del mercado inmobiliario.</p> <p>2.5.10 Promover programas de capacitación técnica al funcionariado públicos involucrados en el desarrollo urbano sobre los temas centrales de la planificación urbana y territorial, con especial incidencia en la consideración de los riesgos acrecentados por el cambio climático y la aplicación de los derechos humanos de las mujeres.</p>
<p>2.6 Fortalecer los instrumentos regulatorios de vivienda y sus respectivos procesos para la planificación y gestión urbana y territorial con enfoque de derechos humanos de las mujeres</p>	<p>2.6.1 Incorporar el derecho a una vivienda adecuada, asequible y bien localizada, inserta en un desarrollo integrado, equipado y saludable, en toda normativa, política y programación urbana y territorial con enfoque de derechos humanos de las mujeres, planteando que el derecho a la vivienda como el primero de los derechos y centrado en la reducción del rezago habitacional tanto cualitativo como cuantitativo.</p> <p>2.6.2 Generar los instrumentos regulatorios y procesos claros y transparentes que aseguren el desarrollo de suelo y oferta de vivienda adecuada, bien ubicado especialmente centrado en viviendas de interés social y respondiendo a necesidades a partir de la zonificación y redacción de normativas de uso habitacional y aprobación de permisos de edificación con plazos razonables que garanticen los cumplimientos normativos y la participación pública, todo con un enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>2.6.3 Generar instrumentos regulatorios con enfoque de derechos humanos de las mujeres, y procesos claros y transparentes para prevenir la especulación del suelo y garantizar su función social.</p> <p>2.6.4 Generar instrumentos regulatorios con enfoque de derechos humanos de las mujeres, y procesos claros y transparentes para promover el uso de viviendas vacías y la reactivación de usos residenciales o de vivienda en centralidades urbanas en el marco de políticas de renovación, regeneración o redensificación urbana.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<p>2.6.5 Generar instrumentos regulatorios con enfoque de derechos humanos de las mujeres, y procesos claros y transparentes para promover la mejora de los asentamientos con algún grado de informalidad, considerando para ello la redacción de programas de mejoramiento barrial, regeneración y renovación urbana que valoren la necesaria incorporación de algunos de los siguientes temas: (i) vivienda adecuada, (ii) movilidad, (iii) Infraestructura, equipamiento y traza urbana, (iv) conectividad, movilidad y transporte sustentable, (v) manejo, protección y recuperación ambiental, (vi) servicios públicos, (vii) tenencia de la tierra, (viii) convivencia y cultura de paz, (ix) centros barriales y espacios públicos dotados y seguros, incorporando la seguridad para mujeres y niñas, (x) comunidades resilientes e inteligentes, (xi) fortalecimiento identitario, (xii) seguridad alimentaria, (xiii) educación, capacitación y producción y (xiv) participación comunitaria y apropiación social del programa.</p>
	<p>2.6.6 Generar instrumentos regulatorios con enfoque de derechos humanos de las mujeres, y procesos claros y transparentes para proteger el derecho a la vivienda en caso de desplazamiento, reasentamiento involuntario o desalojo forzado, particularmente la vivienda y los entornos urbanos, que aporten al fortalecimiento de la identidad y la memoria urbana.</p>
	<p>2.6.7 Generar instrumentos regulatorios con enfoque de derechos humanos de las mujeres, y procesos claros y transparentes para promover la regeneración urbana, el mejoramiento barrial y la protección del patrimonio cultural.</p>
	<p>2.6.8 Generar instrumentos regulatorios con enfoque de derechos humanos de las mujeres, y procesos claros y transparentes para promover programas para la provisión y financiamiento para el acceso de vivienda social adecuada, asequible y bien localizada, que establezcan opciones asequibles y diversas en su morfología y tenencia.</p>
	<p>2.6.9 Redactar normativa que promueva y regule el acceso igualitario a una vivienda adecuada, asequible y bien ubicada, conectada con los servicios (educación, salud, ocio, comercio, transporte, espacio público...) y el empleo.</p>
	<p>2.6.10 Redactar normativa alineada a los marcos normativos de protección de derechos humanos de las mujeres, que promueva y regule la construcción bajo criterios de resiliencia urbana y climática, eficiencia en el uso de recursos y una elección de materiales y diseño adecuado al contexto local.</p>
	<p>2.6.11 Fortalecer a las instituciones públicas encargadas de hacer efectivo el derecho a la vivienda y controlar el cumplimiento de las regulaciones y normas.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
<p>2.7 Diseñar y promocionar una legislación nacional y regulaciones municipales que garanticen la provisión adecuada de espacios públicos equitativos, seguros y accesibles para todos y todas, así como su protección (espacios públicos, espacios e infraestructuras verdes y parques, vías, calles e intersecciones y corredores de transporte), que tome en cuenta las necesidades diferenciadas de las mujeres. Entre los que se consideren espacios de convivencia donde transcurra la vida cotidiana.</p>	<p>2.7.1 Generar o actualizar la reglamentación relativa a estándares de espacio público por habitante, de diseño urbano para espacios públicos adecuados, justos, dotados, seguros y accesibles para todos y todas, que incluya la aplicación de los derechos humanos de las mujeres incorporando la seguridad específica con enfoque de género, la no discriminación de grupos históricamente rechazados (poblaciones originarias, población LGBTI, adultos mayores, personas con discapacidades, etc.) y las condiciones necesarias para asegurar una accesibilidad universal ante cualquier diversidad funcional.</p>
	<p>2.7.2 Redactar normativa que incluya los derechos humanos de las mujeres, que garantice la provisión de un espacio público de calidad y proteja el existente, incorporando las responsabilidades específicas acerca del mantenimiento y la gestión de estos espacios, dotando de una institucionalidad que garantice estos procesos.</p>
	<p>2.7.3 Establecer mecanismos de obtención de suelo para la generación de nueva oferta de espacios públicos.</p>
	<p>2.7.4 Diseñar una regulación del aprovechamiento económico del espacio público, considerando de un modo específico las actividades informales y aquellas llevadas a cabo por mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad.</p>
	<p>2.7.5 Definir instrumentos con enfoque de derechos humanos de las mujeres, para el inventario de los espacios públicos según su escala, categorización o localización, lo cual se constituya en línea de base e insumo para la planificación, gestión y seguimiento de políticas o planes de espacio público. Se promoverá que los inventarios sean mapeos georreferenciados mediante sistemas de información geográfica.</p>
<p>2.8 Establecer estándares nacionales mínimos para el acceso universal a los servicios básicos, la infraestructura y al equipamiento urbano de calidad</p>	<p>2.8.1 Generar lineamientos referencia que establezcan estándares mínimos para garantizar un acceso equitativo y universal a servicios básicos de calidad, equipamiento urbano e infraestructuras.</p>
	<p>2.8.2 Promocionar la implementación de prácticas eficientes y sostenibles de provisión y gestión de servicios que minimicen los costes ambientales y optimicen el uso de recursos y minimicen el costo económico, incluyendo la promoción de energías renovables o de captación y reutilización de agua, etc.</p>
	<p>2.8.3 Generar un marco normativo alineado con los marcos jurídicos de protección de los derechos humanos de las mujeres, que establezca acuerdos vinculantes entre los distintos gobiernos y los desarrolladores inmobiliarios y urbanizadores para proveer de las condiciones mínimas definidas por los lineamientos sobre las prestaciones de servicios en nuevos desarrollos, en proyectos de mejora o regeneración o en procesos de cambio de uso del suelo.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
<p>2.9 Desarrollar y/o fortalecer los instrumentos normativos e institucionales cuya función es la de facilitar la recuperación pública de los incrementos de valor (de las plusvalías) resultantes de la inversión pública.</p>	<p>2.9.1 Generar un marco normativo que defina la recuperación pública de los incrementos de valor del suelo y la propiedad, y su reinversión en proyectos de beneficio público, incluyendo instrumentos y mecanismos fiscales, asegurando que el proceso será transparente.</p>
	<p>2.9.2 Establecer una herramienta de registro de la propiedad, preciso, basado en la realidad, actualizado y georreferenciado, con enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p>
	<p>2.9.3 Promover programas de fortalecimiento de la capacidad técnica y profundización en el conocimiento sobre el mercado de suelo a todos los niveles de gobierno, con enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p>
	<p>2.9.4 Generar programas de capacitación y concienciación ciudadana en los que se exponga la importancia de los procesos de reequilibrio urbano con enfoque de derechos humanos de las mujeres (captura de plusvalías).</p>



Fotografía tomada del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de Panamá (MIVIOT), 2021

5.3. Eje 3: Planificación urbana y territorial y diseño urbano integrado

Objetivo regional: Promover procesos de planificación urbana y territorial y diseño urbano integrado con visión de futuro, e instrumentos y mecanismos participativos capaces de abordar los desafíos propios a los sistemas urbanos y territoriales actuales y futuros.

Componentes subregionales a incorporar

- Incorporación en la planificación de criterios relativos a:

- Riesgos intensificados por el cambio climático y vulnerabilidad ambiental, coordinados y monitoreados a partir de mecanismos intersectoriales
- Aplicación de una perspectiva de género que incluye los derechos humanos de las mujeres, en coordinación y monitoreo con mecanismos intersectoriales.
- La pobreza multidimensional existente en, por ejemplo, los asentamientos informales.

- Incorporación a la planificación de la visión territorial que busque obtener un sistema de ciudades y núcleos equilibrado y logre cohesión en los territorios, coadyuvando a reducir las necesidades de migración a los cinturones urbanos.

- Incorporación a la planificación de la visión barrial que incorpore las necesidades concretas de las comunidades y de las mujeres y priorice las inversiones según ellas.

- Priorización en la redacción y puesta en marcha de los planes y proyectos encaminados a:

- Mejoramiento barrial y/o regeneración urbana con enfoque de derechos humanos de las mujeres, con especial incidencia en asentamientos con grados de informalidad.
- Reducción del déficit habitacional con enfoque de derechos humanos de las mujeres, asegurando la integración de estas viviendas en contextos que provean de infraestructuras que proporcionen proximidad y acceso equitativo al empleo, equipamiento urbano, transporte, servicios básicos, salud, educación y otras infraestructuras sociales.

Eje 3: Planificación urbana y territorial y diseño urbano integrado



EJE 3 – PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y DISEÑO URBANO INTEGRADO	
Líneas	Áreas de acción prioritarias
3.1 Desarrollo de planeamiento urbano basado en insumos reales, a escala territorial, metropolitana y municipal, para orientar el desarrollo urbano sostenible	3.1.1. Crear capacidades y herramientas con enfoque de derechos humanos de las mujeres, para la generación, procesado y análisis de datos y para la realización de proyecciones de medio y largo plazo con desagregación geográfica incluyendo sistemas de información geográfica que generen insumos reales sobre la realidad de los asentamientos informales con pertinencia cultural y visión de género.
	3.1.2. Promocionar el desarrollo urbano con enfoque de derechos humanos de las mujeres, a medio y largo plazo vinculado con el desarrollo nacional, mediante el desarrollo de instrumentos de planificación con mecanismos normativos vinculantes a todos los niveles.
	3.1.3. Promocionar aquellos enfoques que cuenten con análisis integrales que consideren las dinámicas demográficas, patrones sociales, económicos, ambientales, espaciales y territoriales resultando en la determinación en la escala urbana de áreas estratégicas y espacios de oportunidad y en la escala territorial, incorpore la consideración de los sistemas urbanos, metropolitanos, conurbaciones, ciudades medias, la importancia de la conectividad y de los espacios naturales, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de las mujeres y en observancia y aplicación de los derechos humanos de las mujeres.
	3.1.4. Promocionar aquellos proyectos que identifiquen áreas estratégicas para el redesarrollo, la regeneración urbana, la rehabilitación y los procesos de nueva urbanización tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de las mujeres y que apliquen los derechos humanos de las mujeres, con especial atención a las motivaciones de aquellos desarrollos que incorporen suelo rural a urbano.
	3.1.5. Promover procesos de planificación de base comunitaria con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que consideren los siguientes componentes:
	· Definiciones claras de participación pública y mecanismos vinculantes para su aplicación en la planificación y diseño urbano.
	· Toma de decisiones participativas, descentralizadas y democráticas.
· Generación de espacios y plataformas de colaboración entre el sector público, privado y los diversos actores de la sociedad civil.	
· La transparencia de los procesos mediante el correcto acceso a la información.	
· Promoción de las TICs para generar metodologías innovadoras de participación, considerando siempre las tasas de rezago tecnológico y la brecha digital entre hombres y mujeres.	

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<p>3.1.6. Promover procesos transparentes de licitación y concursos de anteproyectos urbano-arquitectónicos con el fin de elevar la calidad del diseño y fomentar la participación pública y de los gremios vinculados al sector de la construcción.</p> <p>3.1.7. Promover estrategias, lineamientos o programas para la coordinación entre planeamiento de distintas escalas.</p> <p>3.1.8. Generar instrumentos para el control urbano (contra la especulación, obstrucción o incumplimiento de deberes...) y el seguimiento a las dinámicas de crecimiento formal e informal.</p>
<p>3.2 Generación de instrumentos y mecanismos de planificación urbana y territorial y diseño urbano integrado</p>	<p>3.2.1. Identificar las responsabilidades para el diseño, implementación y fiscalización de los instrumentos de planificación urbana y territorial.</p> <p>3.2.2. Promover colaboraciones multisectorial y multinivel en especial tomando en cuenta la organización barrial y vecinal así como las estructuras de poder locales definidas por los propios procesos de descentralización, de tal modo que sean las que planteen las prioridades de intervención ante las autoridades pertinentes, entre otros aspectos, las referidas al espacio público como espacio de convivencia.</p> <p>3.2.3. Generar cartografía georreferenciada actualizada a distintas escalas (territorial, metropolitana, ciudad y barrial).</p> <p>3.2.4. Generar instrumentos y mecanismos para lograr la integración territorial, sectorial y de decisiones a todas las escalas.</p> <p>3.2.5. Monitorear y medir impactos mediante uso de metodologías cuantitativas y cualitativas que alimenten la planificación y el diseño urbano-territorial de forma desagregada por género.</p> <p>3.2.6. Promover procesos de formación y capacitación técnica y administrativa del capital humano en la gestión urbano territorial a todas las escalas y con un enfoque de derechos humanos.</p> <p>3.2.7. Creación de mecanismos de transferencia de conocimientos y buenas prácticas entre países, regiones y ciudades.</p>
<p>3.3 Protección y conservación de los ecosistemas naturales y el patrimonio histórico y cultural (material e inmaterial) mediante planificación urbana, territorial y diseño urbano</p>	<p>3.3.1. Definir medidas de protección que reconozcan sitios de importancia medioambiental, pueblos originarios y afrodescendientes y patrimonial y sus áreas de influencia, necesarias para el mantenimiento de lo protegido.</p> <p>3.3.2. Integrar en el proceso de planificación y diseño urbano, análisis y estrategias de evaluación ambiental, pueblos originarios y afrodescendientes y patrimonial.</p> <p>3.3.3. Apoyar programas e intervenciones que protejan y potencien los ecosistemas naturales y los espacios verdes, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<p>3.3.4. Fortalecer a las instituciones ambientales, pueblos originarios y afrodescendientes y patrimoniales, para generar un aumento en la capacidad y en los recursos para que aseguren el cumplimiento y la fiscalización de las normas de protección y puesta en valor y consideración, intentando que se implemente de un modo integrado con los procesos de planificación y gestión urbana y territorial con enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>3.3.5. Diseñar e implementar mecanismos que reduzcan la exposición y la vulnerabilidad ante el cambio climático y mitiguen el daño ambiental y la contaminación de todo tipo.</p> <p>3.3.6. Adoptar medidas y estándares de eficiencia energética y del uso eficiente de recursos, como el diseño e implementación de mecanismos y proyectos que prioricen el uso de recursos de energías renovables.</p> <p>3.3.7. Diseñar e implementar mecanismos y herramientas de cualquier tipo y escala para la protección histórica y cultural y su financiación, así como para la conservación y restauración de edificios y sitios patrimoniales, integradas en el desarrollo urbano, incluyendo la protección de los materiales y métodos de construcción tradicionales.</p> <p>3.3.8. Promocionar aquellas estrategias e iniciativas que fomenten las expresiones culturales, la identidad y el sentido de pertenencia en los barrios, ciudades y territorios de cualquier escala.</p>
<p>3.4 Promoción de la forma espacial urbana compacta, conectada, integrada, segura e inclusiva, a través de la implementación de mecanismos e instrumentos de planificación urbana y territorial y diseño urbano con enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>3.4.1. Generar guías de diseño urbano que establezcan estrategias y principios en el desarrollo del espacio público y privado bajo criterios de sostenibilidad, integración y seguridad de todo tipo, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de las mujeres y asegurando la aplicación de sus intereses y necesidades para promover sus derechos humanos en las guías.</p> <p>3.4.2. Definir estrategias de Regeneración, renovación y rehabilitación urbana y Mejoramiento barrial con enfoque de derechos humanos de las mujeres que promuevan el desarrollo económico, la integración social y la eficiencia en el uso de los recursos.</p> <p>3.4.3. Fomentar estrategias y planeamiento concreto con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que promuevan el desarrollo económico local y la creación de empleo, asignando suelo bien ubicado y adecuado para el desarrollo de actividades económicas.</p> <p>3.4.4. Generar mecanismos de control de la expansión urbana, especialmente aquella no planificada.</p> <p>3.4.5. Promover políticas, planes y proyectos que incentiven una densidad sostenible, así como usos mixtos, diversos e integrados del suelo. Incluyendo estrategias de densificación, dotación y mejora de servicios e infraestructuras, así como de introducción de espacios públicos de calidad, accesibles y seguros.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<p>3.4.6. Promover intervenciones urbanas con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que promuevan la integración socioespacial, la movilidad urbana inclusiva y sostenible y/o la seguridad y salud de los espacios urbanos.</p> <p>3.4.7. Articular las políticas de desarrollo urbano y vivienda con las políticas de ordenamiento territorial con el fin de generar un emplazamiento territorial acorde a la compacidad.</p>
<p>3.5 Acceso equitativo a los equipamientos públicos y servicios urbanos mediante su provisión y una gestión urbana y territorial coherente y coordinada</p>	<p>3.5.1. Fomentar estrategias y programas urbanos con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que incorporen un enfoque territorial e integrado</p> <p>3.5.2. Generar espacios, herramientas y/o mecanismos de colaboración y coordinación intersectorial e interinstitucional para la provisión eficaz de equipamientos públicos y servicios urbanos, destacando la coordinación con los programas sociales en la lucha contra las brechas socio espaciales.</p> <p>3.5.3. Redactar lineamientos vinculantes con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que aseguren estándares mínimos para la provisión de servicios y equipamientos.</p> <p>3.5.4. Fomentar programas de mejoramiento barrial especialmente en asentamientos informales que promuevan la participación activa de los diferentes actores como mujeres, juventud, personas con discapacidades, personas adultas mayores, grupos étnicos y otras.</p> <p>3.5.5. Fomentar políticas y programas urbanos con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que incorporen la movilidad accesible y sostenible así como la integración espacial en los mismos términos.</p> <p>3.5.6. Fomentar políticas y programas urbanos con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que aumenten las oportunidades de empleo y trabajen en el desarrollo económico local.</p> <p>3.5.7. Fomentar políticas y programas urbanos que integren redes de espacio público alineados con los estándares de calidad y superficie, regionales, nacionales o internacionales.</p> <p>3.5.8. Redefinir los Planes de Ordenamiento Territorial y otros documentos de planificación estructurante incorporando las necesidades sobre equipamientos públicos y servicios urbanos como eje vertebrador, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de las mujeres y en observancia y aplicación de los derechos humanos de las mujeres y destacando el reconocimiento de las sobrecargas de trabajo que ellas enfrentan y la necesidad de contar con centros de protección y apoyo social para ello.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
<p>3.6 Promoción de la vivienda adecuada y asequible y el acceso al suelo urbano como elemento integrador de la planificación urbana y el diseño urbano</p>	<p>3.6.1. Fomentar programas de vivienda, mediante mecanismos fiscales y de planificación, que aseguren el acceso a una vivienda en distintos modos de tenencia (alquiler, compra, derecho de superficie...), asequible y que apoyen la integración de diversos grupos socioeconómicos, con énfasis en mujeres jefas de hogar y mujeres rurales, y con enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>3.6.2. Priorizar aquellos programas de vivienda que aborden el déficit habitacional tanto cualitativo como cuantitativo de la región, asegurando que se integren en barrios dotados y equipados, con especial incidencia en asentamientos con grados de informalidad, asegurando en cualquier caso la provisión de infraestructuras que proporcionen proximidad y acceso equitativo al empleo, equipamiento urbano, transporte, servicios básicos, salud, educación y otras infraestructuras sociales.</p> <p>3.6.3. Asegurar la coordinación de los programas de vivienda con la planificación urbana, la regeneración urbana y de un modo prioritario el mejoramiento barrial de asentamientos precarios.</p>
<p>3.7 Desarrollo de estrategias e intervenciones urbanas para mejorar e integrar los asentamientos informales y precarios en su contexto urbano más amplio</p>	<p>3.7.1. Promover políticas dirigidas de un modo prioritario a reducir la exclusión y marginación social, cultural, étnica, etc.</p> <p>3.7.2. Fomentar el uso de datos veraces con enfoque de derechos humanos de las mujeres, sobre asentamientos informales y precarios, mediante su recolección con participación de las comunidades y empleando preferentemente sistemas georreferenciados.</p> <p>3.7.3. Fomentar Programas e intervenciones urbanas cuyo objetivo sea la reducción de la exclusión social mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de Mejoramiento barrial • Programas e intervenciones que aumenten la conectividad a oportunidades de empleo, la infraestructura social, el equipamiento urbano y los servicios básicos. • Programas e intervenciones que mejoren la calidad y seguridad del espacio público y áreas verdes. • Programas de regularización en la tenencia de la tierra y la vivienda desde un enfoque de inclusividad y multiétnico que priorice además, a mujeres rurales y jefas de hogar. <p>3.7.4. Crear o fortalecer los procesos de participación pública, diseño participativo e iniciativas de desarrollo comunitario promoviendo un ambiente propicio para conformar organizaciones locales como espacios equitativos para el empoderamiento individual y colectivo de hombres y mujeres.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
<p>3.8 Desarrollo de proyectos que promuevan una movilidad urbana y un sistema de transporte seguro, asequible y accesible para todas y todos</p>	<p>3.8.1. Apoyar la creación de mecanismos de coordinación entre los actores y los distintos niveles de gobierno con respecto al transporte y la movilidad urbana, en articulación con la PMRML y su Plan Maestro 2035.</p> <p>3.8.2. Fomentar tanto políticas públicas como estrategias de planificación territorial y urbana con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que consideren la definición de usos diversos y servicios de cercanía, con el fin de reducir la demanda en el transporte de pasajeros y de carga, mejorando la eficiencia en el uso de recursos. Así como aquellas que prioricen modos de transporte no dependientes del petróleo y promotores de la salud y el bienestar (modos peatonales y ciclistas) considerando en su diseño las claves de las ciudades seguras para mujeres y niñas, con ciclovías diseñadas con las claves de las ciudades seguras para las mujeres y así evitar que sea un medio de transporte excluyente y discriminatorio. Generar evidencia de los horarios y tiempos en los que las mujeres y las jóvenes sufren mayores agresiones.</p> <p>3.8.3. Fomento de aquellos proyectos urbanos que incorporen criterios de movilidad sostenible que enfrente las dinámicas de la dispersión urbana mediante sistemas de transporte multimodales y de diversa escala, con mecanismos de desincentivo del uso de vehículo privado (hacia un desarrollo urbano de bajas emisiones de carbón).</p> <p>3.8.4. Promover intervenciones que mejoren la seguridad vial y reduzcan los accidentes.</p> <p>3.8.5. Promover intervenciones con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que garanticen accesibilidad a las oportunidades urbanas, vinculando de forma eficiente a las personas, con los lugares, bienes, servicios y oportunidades de todo tipo.</p> <p>3.8.6. Priorizar las inversiones en sistema de transporte público de uso eficiente del espacio, de bajas emisiones y seguro, asequible y accesible con especial interés en las necesidades de las personas de mayor vulnerabilidad y asegurando que se diseñan considerando los criterios que garanticen la seguridad de mujeres y niñas.</p>
<p>3.9 Planificación para la resiliencia urbana y climática a través de instrumentos de planificación urbana y territorial y el diseño urbano. Definiendo intervenciones a nivel de los barrios que generen sustentabilidad y mejoras en los medios de vida tales como los jardines urbanos para seguridad alimentaria, reforestación y limpieza de orillas de</p>	<p>3.9.1. Definir criterios para la evaluación de la resiliencia urbana y climática con enfoque de derechos humanos de las mujeres, basado en una comprensión del cambio climático y del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y el entorno, relevantes a las escalas sociales y geográficas pertinentes en cada caso.</p> <p>3.9.2. Fomentar la realización de mapeos de vulnerabilidades de todo tipo y amenazas climáticas con enfoque de derechos humanos de las mujeres, en los que la propia comunidad tome protagonismo con el fin de que sirva de insumo e informe la planificación, la gestión de los usos del suelo, las estrategias de adaptación y mitigación de riesgos y los sistemas de alerta y emergencia. Alentando la participación de mujeres en los procesos de mapeos. Estas cartografías serán preferentemente georreferenciadas.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
<p>ríos en las ciudades, trabajo de manejo de cuencas y planificación de acciones con participación de las y los lideresas y líderes comunitarios</p>	<p>3.9.3. Crear o fortalecer sistemas de alerta y emergencia ante riesgos para asegurar la capacidad de respuesta y recuperación eficaz a todos los niveles territoriales. Tomando en cuenta aspectos de conocimiento tradicional que poseen las mujeres de los pueblos originarios y afrodescendientes en los territorios.</p>
	<p>3.9.4. Promocionar aquellos procesos de gobernanza de base comunitaria para la gestión de riesgos incorporando la visión generada por el contexto de cambio climático.</p>
	<p>3.9.5. Promocionar políticas, planes, programas e intervenciones urbanas con enfoque de derechos humanos de las mujeres, para la resiliencia urbana y climática y la gestión de riesgo que integren estrategias de adaptación y mitigación en la planificación y desarrollo urbano y territorial e incorporen principios y estrategias de resiliencia en el diseño urbano, incluyendo la promoción de soluciones basadas en la naturaleza e infraestructuras verde y azul, y la actualización de criterios y estrategias según necesidades y demandas locales y/o la promoción de la agricultura urbana y periurbana.</p>
	<p>3.9.6. Promocionar programas de resiliencia y capacitación en derechos humanos de las mujeres y gestión del riesgo y cambio climático, para comunidades, en particular para asentamientos precarios y zonas de alto riesgo.</p>
	<p>3.9.7. Promocionar programas de rehabilitación, reconstrucción, reubicación y mediación con enfoque de derechos humanos de las mujeres, en zonas que han sufrido desastres antrópicos o naturales, con especial incidencia a los eventos climáticos extremos.</p>
	<p>3.9.8. Fomentar la colaboración multisectorial y multinivel para la prevención y reducción del riesgo y de los efectos de cambio climático, que aumentan tales situaciones.</p>

5.4. Eje 4: Economía urbana y finanzas municipales



Fotografía tomada del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de Costa Rica (MIVAH), 2021

Objetivo regional: Fortalecer las finanzas municipales, los sistemas fiscales intergubernamentales y los instrumentos y capacidades para innovar y desarrollar nuevos y mejores mecanismos de financiación para la inversión urbana.

Componentes subregionales a incorporar

- Capacitación de los gobiernos subnacionales para la gestión de su autonomía fiscal así como el conocimiento de los mecanismos de financiación para la inversión urbana con enfoque de derechos humanos de las mujeres.
- Fiscalidad orientada al aprovechamiento responsable de la biodiversidad subregional, que promueva la movilización sostenible de recursos y sancione los agravios medioambientales, aprovechando los saberes populares.
- Promoción de las cadenas de valor regionales, con énfasis en aquellas en las que hay una participación mayoritaria de mujeres para aumentar la cohesión y equilibrio territorial, disminuyendo la necesidad de la migración irregular especialmente de la población joven y mujeres.
- Promoción de la economía verde con el impulso entre otros de la economía circular.
- Impulso de los procesos de capacitación inclusiva dirigidos a hombres y mujeres para adquirir las competencias necesarias para transformación y comercialización de productos regionales.
- Impulso de una agenda para la reducción de la brecha digital con enfoque de derechos humanos de las mujeres para mejorar el acceso al mercado de trabajo digitalizado a través de la formación y de los servicios de empleo, que sean accesibles a mujeres, con especial énfasis a la que habitan en las áreas rurales.
- Promoción efectiva de la participación activa y protagónica de mujeres en su diversidad.

Eje 4: Economía urbana y finanzas municipales



EJE 4 – ECONOMÍA URBANA Y FINANZAS MUNICIPALES

Líneas	Áreas de acción prioritarias
<p>4.1 Establecer sistemas fiscales intergubernamentales que permitan mejorar la eficiencia, eficacia y equidad distributiva del gasto público en los niveles subnacionales.</p>	<p>4.1.1. Delimitar las competencias políticas y funciones de gasto que corresponden a cada nivel de gobierno, asegurándose la claridad competencial para evitar la superposición de competencias.</p> <p>4.1.2. Definir las funciones asignadas a cada nivel de gobierno asegurando que puedan llevarse a cabo de un modo eficiente, para lo que habrán de acompañarse de los recursos necesarios, tomando en cuenta las capacidades institucionales de los gobiernos subnacionales para ejercer sus funciones con eficacia.</p> <p>4.1.3. Generar herramientas de coordinación interinstitucional del gasto y la provisión de servicios públicos.</p>
<p>4.2 Establecer o fortalecer sistemas de gobernanza urbana en pos de maximizar la movilización sostenible de recursos (en particular para la infraestructura y los servicios públicos urbanos).</p>	<p>4.2.1. Generar estructuras de coordinación entre la planificación urbana y la planificación de las finanzas locales que permitan asegurar coherencia espacial y sectorial a los procesos de urbanización, incorporando una visión a largo plazo de las inversiones urbanas con enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>4.2.2. Fomentar estructuras de gobernanza flexibles, transparentes y con garantías, que incentiven la eficacia de la planificación y gestión urbana y financiera de los servicios e infraestructuras a través de herramientas como los consorcios supramunicipales (intermunicipales, mancomunidades...).</p> <p>4.2.3. Implementar programas para la mejora de las capacidades institucionales en la gestión de las finanzas públicas locales, metropolitanas y subnacionales.</p> <p>4.2.4. Generar mecanismos de financiación para el desarrollo, actualización, adaptación o mejora de infraestructuras.</p> <p>4.2.5. Fomento de la innovación en el diseño de instrumentos financieros para mejoras urbanas con enfoque de derechos humanos de las mujeres, asegurando la participación de las comunidades, promoviendo sobre la participación de las mujeres en la toma de decisiones, el cumplimiento normativo y la distribución de recursos según necesidades diferenciadas.</p> <p>4.2.6 Generar información base urbana a partir del cálculo de los indicadores del índice de prosperidad urbana (IPC), así como la medición de la participación por municipio en el PIB nacional.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
<p>4.3. Promover regímenes fiscales locales eficaces que fortalezcan las finanzas municipales inclusivas y sostenibles, que tomen en cuenta los tamaños y capacidades institucionales de los gobiernos para ejercer eficientemente sus funciones.</p>	<p>4.3.1. Generar o fortalecer un marco legal e institucional que asegure el financiamiento de los territorios a partir del modelo de gobernanza territorial de cada país, habilitando instrumentos financieros como la imposición de cargas y beneficios en el desarrollo urbano, así como la habilitación del predial en los países que no exista, de forma parcial y/o gradual.</p> <p>4.3.2. Crear un marco de relaciones intergubernamentales para lograr que la ejecución de los proyectos sea una responsabilidad compartida mediante acuerdos con los actores implicados asegurando una correspondencia entre la financiación pública y las funciones de planificación y gasto.</p> <p>4.3.3. Crear o fortalecer un sistema sólido y transparente de transferencias presupuestarias con equidad intergubernamentales desde los niveles superiores de gobierno a los municipios.</p> <p>4.3.4. Habilitar a los municipios para que reúnan recursos que faciliten el acceso a los mercados de crédito cuando necesiten fondos para sufragar operaciones, actividades de mantenimiento, financiación de infraestructura o provisión de servicios a los ciudadanos, en los países en que se permita asignar y calcular el riesgo adecuadamente, como también en contextos donde no haya restricciones legales y/o constitucionales al respecto, en pos de ampliar los mercados de deuda local.</p>
<p>4.4. Fortalecer o apoyar al diseño y la implementación de un marco local fiscal y financiero eficiente y eficaz, para el desarrollo económico inclusivo y sostenible con enfoque de equidad para la igualdad entre hombres y mujeres.</p>	<p>4.4.1. Fortalecer la gestión de las finanzas locales a través de la implementación de presupuestos con equidad que incluyan indicadores de los resultados y participación ciudadana, una contabilidad que permita ser auditada, rendimiento de cuentas de acuerdo con los resultados de las políticas y programas públicos, incluso con la provisión de servicios urbanos y homologar los presupuestos municipales para su comparación al menos a escala nacional y subnacional.</p> <p>4.4.2. Fomentar programas de inversión a medio y largo plazo vinculados con las necesidades de desarrollo territorial, desarrollo económico local y la generación de empleo con énfasis en la población femenina que ocupa en un porcentaje elevado puestos en economía informal.</p> <p>4.4.3. Diseñar e Implementar sistemas, procesos e instrumentos eficaces de gestión financiera municipal que aseguren la transparencia y la supervisión del desempeño financiero.</p> <p>4.4.4. Poner en marcha proyectos que fortalezcan las capacidades locales para una mejor gestión financiera municipal.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	4.4.5. Diseñar e Implementar sistemas, procesos e instrumentos eficaces de gestión financiera municipal que aseguren la coordinación eficaz entre niveles de gobierno.
4.5. Mejorar las fuentes de financiamiento para la inversión urbana a través de nuevos y mejorados instrumentos y mecanismos de generación de recursos propios	<p>4.5.1. Incorporar en los marcos normativos nacionales y locales las condiciones para proporcionar oportunidades e incentivos para aumentar y diversificar la base de recursos locales y la eficiencia en el uso de estos recursos con enfoque de derechos humanos de las mujeres. Acciones para la habilitación de plusvalías, distribución de cargas y beneficios urbanos generados a partir de inversiones Estatales y control de sus destinos de implementación.</p> <p>4.5.2. Desarrollar instrumentos de financiación vinculados a estrategias de planificación y desarrollo urbano con enfoque de derechos humanos de las mujeres, participativos y transparentes que tengan por objetivo obtener recursos para la inversión urbana (captura de plusvalías, densificación de tierras subutilizadas o actualización de catastro a valores de mercado).</p> <p>4.5.3. Integrar en la planificación territorial y urbana con enfoque de derechos humanos de las mujeres, las inversiones en infraestructuras y servicios urbanos y las fuentes de financiamiento necesarias para sufragar tanto su construcción como su mantenimiento. Son de especial interés proyectos de desarrollo orientado al tránsito, operaciones urbanas mixtas para la regeneración de zonas urbanas...</p> <p>4.5.4. Fomentar reformas nacionales y locales para proporcionar oportunidades e incentivos para aumentar la eficiencia en la gestión de los activos públicos, acceso a los mercados de capital y movilizar recursos del sector privado.</p> <p>4.5.5. Fomentar estrategias y programas vinculados con la inversión urbana que promueven el desarrollo económico local y la generación de empleo con enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>4.5.6. Incentivar mejoras del acceso a financiamiento para asumir el reto del cambio climático en las ciudades a través de: i) creación de un entorno de normativa financiera que aliente a las ciudades a invertir en infraestructuras con bajo nivel de emisiones y resilientes al clima; ii) apoyo a las ciudades en la elaboración de marcos para tasar las externalidades climáticas; iii) apoyo a la preparación de proyectos de mitigación y adaptación; y iv) colaboración con instituciones financieras locales para concebir soluciones de infraestructura para las ciudades mediante la financiación climática.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	4.5.7. Poner en marcha programas de capacitación subnacionales para la aplicación, ejecución y monitoreo de subvenciones internacionales, para maximizar las oportunidades de financiamiento internacional.
	4.5.8. Explorar y desarrollar fuentes de financiamiento adicionales, acordes a las características de los servicios urbanos e inversiones necesarias.
4.6. Crear e implementar instrumentos financieros nuevos y diversificados en todos los niveles de gobierno, para facilitar el acceso a la vivienda adecuada, inserta en un barrio conectado, equipado, servido y seguro.	4.6.1. Crear un sistema de financiación de viviendas con enfoque de género, que ofrezca opciones asequibles y diversas para dar respuesta a todas las necesidades, como subsidios cruzados, hipotecas y financiamiento priorizando las viviendas sociales y de alquiler, así como créditos no colaterales para la autoconstrucción.
	4.6.2. Promover mecanismos de crédito para los desarrolladores, contratistas y productores de material de construcción, pudiendo considerar condiciones de sostenibilidad y género.
	4.6.3. Promover subsidios para proyectos que prioricen el acceso a suelo urbano bien localizado mediante desarrollos como la mejora de asentamientos precarios; la relocalización de asentamientos con riesgos no mitigables; los desarrollos inclusivos, diversos y compactos o los procesos de reequilibrio, regeneración o rehabilitación urbana con enfoque de derechos humanos de las mujeres.
	4.6.4. Crear un marco institucional que coordine la producción y gestión de viviendas que rija bajo criterios de: seguridad de tenencia, apoyo para la mejora del hogar, apoyo a las cooperativas de vivienda y/o arriendo de vivienda, y/o uso de habitación con enfoque de derechos humanos de las mujeres, con especial énfasis en mujeres jefas de hogar y del área rural.
	4.6.5. Fomentar el cooperativismo con enfoque de derechos humanos de las mujeres, para la organización vecinal, el mantenimiento, la mejora, la modernización o la reparación de viviendas y su entorno.
	4.6.6. Fomentar los procesos y activos de la producción social del hábitat con enfoque de derechos humanos de las mujeres: programas de vivienda progresiva, micro créditos para mejora de la vivienda y el hábitat, desarrollo de nuevos materiales de construcción y su comercialización y asistencia técnica, entre otros.
	4.6.7. Promover mecanismos e incentivos que faciliten la inclusión financiera de las familias receptoras de remesas así como de las personas migrantes.
	4.6.8. Poner en valor prácticas ancestrales para la construcción y el uso de materiales sostenibles y locales.

5.5. Eje 5: Implementación local



Fotografía tomada del Instituto Nacional de la Vivienda de la República Dominicana (INVI), 2021

Objetivo regional: Fortalecer las capacidades y los instrumentos locales para conducir la urbanización y el desarrollo urbano y promover alianzas sólidas entre los diversos actores y sectores relevantes a un desarrollo urbano sostenible.

Componentes subregionales a incorporar

- Capacitación a planificadores/as y gestores/as urbanos locales en:

- Desarrollo urbano sostenible
- Instrumentos de análisis territorial y urbano como los sistemas de información geográfica, para generar insumos veraces para la toma de decisiones.
- Aplicación de los derechos humanos de las mujeres
- Gestión de su autonomía fiscal y mecanismos de financiación para la inversión urbana

- Creación de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial que favorezcan la eficacia y autonomía de instancias locales, así como la puesta en marcha efectiva de los procesos de descentralización y la participación de las comunidades, especialmente las que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

- Promoción local de instrumentos que conduzcan la planificación con un enfoque de gestión integral incorporando como prioridad subregional, la incidencia de los riesgos asociados al cambio climático, la recualificación de asentamientos precarios y la reducción de las desigualdades socio espaciales para lo que se hace impostergable la incorporación de la observancia y aplicación de los derechos humanos de las mujeres y de la política regional de igualdad y equidad de género PRIEG/SICA.

Eje 5: Implementación local



EJE 5 – IMPLEMENTACIÓN LOCAL	
Líneas	Áreas de acción prioritarias
5.1 Propiciar comunidades que jueguen un rol protagonista dentro de la sociedad civil en el desarrollo urbano sostenible	5.1.1. Propiciar la participación activa, real y equitativa de la sociedad civil y de las organizaciones de mujeres, en especial a escala barrial y/o comunal, tanto en el proceso de planificación como de toma de decisiones, con especial incidencia en las mujeres, pueblos originarios, afrodescendientes y otros grupos especialmente invisibilizados.
	5.1.2. Generar o fortalecer espacios de coordinación y participación entre las instituciones y la comunidad, incluyendo el uso de TICs, para lo que se considerará la capacitación inclusiva en ellas.
	5.1.3. Apoyar la capacitación y difusión de los procesos de planificación urbana y territorial con enfoque de derechos humanos de las mujeres, con el fin de generar conciencia del rol que la ciudadanía juega y facilitar el empoderamiento de las comunidades y las mujeres especialmente aquellas en estado de vulnerabilidad.
	5.1.4. Apoyar la sensibilización, capacitación y difusión de la coyuntura de cambio climático y los riesgos derivados, así como de la responsabilidad ambiental con enfoque de derechos humanos de las mujeres.
	5.1.5. Promocionar las iniciativas con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que fortalezcan la identidad territorial, la comunidad y la responsabilidad con el territorio (asociacionismo, comunidades...).
	5.1.6. Generar o fortalecer espacios públicos que permitan desarrollar las iniciativas comunitarias y creen entornos inclusivos, accesibles y seguros con enfoque de derechos humanos de las mujeres.
	5.1.7. Generar mecanismos de soporte jurídico con enfoque de derechos humanos de las mujeres, para tramitar las denuncias ciudadanas relacionadas con el desarrollo urbano, la gestión de la ciudad y los delitos contra el medio ambiente.
5.2 Fortalecer la cooperación interinstitucional y multinivel, incluyendo la participación de otros actores sociales, con especial incidencia en el fortalecimiento municipal, para orientar el desarrollo urbano sostenible de un modo coordinado y efectivo, incorporando la observancia y aplicación de los derechos humanos de las mujeres en su implementación.	5.2.1. Generar herramientas (lineamientos, reglamentos...) y fortalecer las capacidades técnicas, de gestión, políticas y financieras, tanto locales como municipales, o cualquier nivel de administración subnacional existente, para lograr liderar la definición de condiciones y prioridades en materia de ordenamiento territorial y planificación urbana con un enfoque de derechos humanos de las mujeres.

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<p>5.2.2. Apoyar la creación de espacios y redes de cooperación activas entre ciudades y gobiernos subnacionales para la transferencia de conocimientos, intercambio de experiencias e identificación de prioridades comunes, logrando alinear iniciativas de desarrollo urbano con un enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>5.2.3. Activar procesos de monitoreo y evaluación de impacto de los planes y proyectos territoriales y urbanos, evaluando logros y retos persistentes de forma desagregada por sexos y tomando en cuenta los diferentes indicadores de territoriales y urbanos relativos a los derechos de las mujeres.</p> <p>5.2.4. Fomentar la creación de alianzas entre gobiernos locales y otras estructuras subnacionales, alianzas público-privadas, así como con actores de la academia, de la sociedad civil y otros sectores con visión estratégica, situada y orientada a responder a las necesidades urbanas y territoriales y de las comunidades, priorizando a las mujeres y aquellas de colectivos en estado de vulnerabilidad.</p> <p>5.2.5. Fomentar el diseño e implementación de mecanismos de coordinación que incorpore la participación de todos los actores relevantes.</p>
<p>5.3. Fortalecer la puesta en marcha a mediano y largo plazo y continuidad de los procesos de planificación urbana y territorial, incorporando un enfoque de derechos humanos de las mujeres y la consideración del contexto de cambio climático y los riesgos asociados</p>	<p>5.3.1. Apoyar el establecimiento de mecanismos que aumenten el compromiso en los procesos de planificación con enfoque de derechos humanos de las mujeres, haciéndolos vinculantes y viables, a largo plazo mediante la asignación de recursos y la firma de compromisos de cumplimiento de los planes, programas y proyectos planteados y/o iniciados y la asignación de roles y responsabilidades concretas tanto en los propios planes, programas y proyectos como en los mecanismos de seguimiento y monitoreo.</p> <p>5.3.2. Fomentar y apoyar la redacción de políticas y planes con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que integren las necesidades de las comunidades concretas y priorice las inversiones según ellas a todas las escalas (barrial, local, urbana y/o de perspectiva metropolitana).</p> <p>5.3.3. Apoyar la creación de instancias de rendición de cuentas públicas y mecanismos de registro, sistematización y aplicación de resultados, asegurando la transparencia de los procesos.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
<p>5.4. Promover la planificación con un enfoque de gestión integral de ciudades y territorios incorporando la incidencia de los riesgos asociados al cambio climático desde una visión integral, incluyente y participativa.</p>	<p>5.4.1. Promover la incorporación en los nuevos desarrollos del concepto de vivienda adecuada inserta en un entorno que permita un desarrollo integrado y saludable, para lo que se apoyarán las siguientes acciones:</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Redactar instrumentos de planificación desde la visión de género, base legal y capacidad de fiscalización de la implementación, vinculados con los mapas vulnerabilidades y amenazas para construir el riesgo, reconsiderándolos en el actual contexto de cambio climático, y que responda a las necesidades de las comunidades y los territorios en términos económicos, sociales, ambientales y culturales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la provisión de servicios, equipamientos, infraestructura social urbana y conectividad con el tejido urbano existente, adecuada y accesible, asegurando el acceso equitativo a la ciudad y limitando la privatización del espacio público.
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar criterios de riesgo y vulnerabilidad ambiental, detrayendo del proceso de urbanización aquellos suelos a preservar y conservar, así como aquellos que no son necesarios, con el fin de preservar los ecosistemas y sus funciones y no incurrir en riesgos futuros.
	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar espacios para el desarrollo urbano según una visión integral de ciudad y territorio que excluya del proceso de urbanización aquellos suelos a conservar por sus valores naturales, a preservar por otras consideraciones, que se encuentren en situación de riesgo o que no sean necesarios para la estrategia urbano-territorial.
	<p>5.4.2. Fomentar la redacción e implementación de proyectos con enfoque de derechos humanos de las mujeres, centrados en la consideración de tejidos urbanos existentes como los de mejoramiento barrial, renovación urbana, rehabilitación de patrimonio histórico y natural y/o proyectos de recualificación de espacios degradados o infradotados. Para lo que se desagregan las siguientes acciones:</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la creación de mecanismos de control de especulación inmobiliaria y de prevención de los procesos de gentrificación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el diseño de proyectos de regeneración y renovación de áreas abandonadas y relictas para la reutilización de suelos en el redesarrollo del tejido urbano y rediseño de áreas de alto riesgo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar y rediseñar áreas urbanas para incorporar densidades apropiadas para optimizar el acceso a servicios, empleo, educación, sanidad, equipamientos e infraestructura y reducir los impactos per cápita en términos de uso energético, emisiones, agua, etc.
	<ul style="list-style-type: none"> • Generar mecanismos de captura de valor del suelo y la reinversión en bienes públicos de la ciudad (infraestructura, espacios verdes, equipamientos...).

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<p>5.4.3. Fomentar la redacción e implementación de proyectos con enfoque de derechos humanos de las mujeres, que se centren en la mejora de tejidos urbanos existentes con el objeto de promover la eficiencia, la equidad de género y la seguridad. Para lo que se desagregan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el diseño urbano con enfoque de derechos humanos de las mujeres, eficiente en términos de recursos, incorporando e incentivando criterios de ecoeficiencia. • Propiciar el uso mixto del espacio urbano en pro del equilibrio socioeconómico y la diversidad y variedad de los contextos urbanos. • Propiciar la equidad en términos de conectividad, seguridad y calidad de las infraestructuras, servicios y equipamientos con especial incidencia en los asentamientos precarios. • Generar mecanismos de compensación para la reubicación, con especial atención a aquellos asentamientos con riesgos no mitigables, bajo criterios de equidad. • Generar instrumentos de regulación de base legal y capacidad real de control del rol del sector privado en el desarrollo urbano y la nueva urbanización para asegurar que se alinee completamente con el modelo y la visión propuesta para cada territorio. • Generar instrumentos que planteen ámbitos de intervenciones de mayor superficie, evitando con el ello el desarrollo “predio a predio”. • Generar mecanismos que garanticen la alineación del desarrollo municipal con visiones supramunicipales (metropolitana, mancomunada, nacional...)
	<p>5.4.4. Fomentar la redacción e implementación de proyectos de provisión de servicios básicos, equipamientos e infraestructuras urbanas con enfoque de derechos humanos de las mujeres, maximizando su integración y minimizando las externalidades negativas que pueden conllevar. Para lo que se desagregan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de diálogo y coordinación entre los actores clave para la provisión de servicios, equipamientos e infraestructuras, de un modo prioritario en asentamientos precarios y los liderados por mujeres. • Promover el acceso al transporte público y opciones de transporte alternativo, basado en sistemas multimodales integrados, verdes e inclusivos que aseguren de un modo equitativo el acceso a todos/as los habitantes. • Promover el diseño de espacios públicos multifunción, seguros y de acceso equitativo para todos los habitantes, con especial incidencia en la seguridad de mujeres y niñas.

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<ul style="list-style-type: none"> • Promover aquellas iniciativas, proyectos, planes o instrumentos que fomenten la mejora de la salud y la educación para todos los habitantes de la ciudad y la inclusión efectiva de los grupos especialmente los que se encuentran en estado de vulnerabilidad. • Promover aquellas iniciativas, proyectos, planes o instrumentos que aborden el uso efectivo de recursos naturales, la sostenibilidad y la preservación de los entornos naturales. • Promover la preservación y revitalización de los espacios marinos y fluviales en las ciudades, respetando la economía local.
<p>5.5 Incorporación en los proyectos urbanos de estrategias e instrumentos para el desarrollo económico inclusivo y sostenible, creación de empleo y mejora de los medios de vida de las comunidades, con especial atención a los sectores sociales con mayores dificultades como personas en situación de calle, migrantes, personas con discapacidades o mujeres jefas de hogar etc.</p>	<p>5.5.1. Promover políticas urbanas orientadas a la planificación y que cuente con una reglamentación fuerte sobre el uso del suelo y el régimen de tenencia de la tierra que permita establecer las necesidades en cuanto a infraestructuras y definir los parámetros de desarrollo urbano con enfoque de derechos humanos de las mujeres, generando desarrollos articulados alrededor de las inversiones en infraestructuras, diseñados bajo parámetros que favorezcan la mezcla de usos y densidades, posibilitando con todo ello el crecimiento económico y empresarial.</p> <p>5.5.2. Promover la formulación de planes de desarrollo de infraestructuras a medio y largo plazo sobre la base de una evaluación real de las necesidades con enfoque de derechos humanos de las mujeres, priorizando a los asentamientos informales que cuentan con especial rezago y aquellos espacios urbanos con necesidades de mitigación de riesgos ante eventos naturales extremos, situación en aumento con el actual cambio climático.</p> <p>5.5.3. Fomentar la creación de espacios de diálogo y coordinación con los actores clave empresariales tanto del sector formal como informal, para conocer los retos que enfrentan.</p> <p>5.5.4. Apoyar la formulación de programas activos de apoyo al sector económico local y programas de capacitación con enfoque de derechos humanos de las mujeres, con especial incidencia en reducir la brecha digital que afecta a las mujeres mayoritariamente.</p> <p>5.5.5. Promover aquellas iniciativas, proyectos, planes o instrumentos que reconozcan, fomenten y fortalezcan la economía social y solidaria como uno de los pilares del desarrollo económico urbano con enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>5.5.6. Fomentar la incorporación de un enfoque que promueva gradualmente la formalización de la economía informal, sobre todo de mujeres jefas de hogar, incluyendo consideraciones sobre uso del espacio público, y atendiendo a la participación en el proceso de los propios trabajadores/as de economía informal de manera equitativa.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
<p>5.6. Establecer mecanismos que permitan transferir los beneficios de la inversión pública a los habitantes</p>	<p>5.6.1. Fomentar la incorporación de un enfoque en los instrumentos de planificación que considere los servicios eco sistémicos y el valor del uso de la tierra en la ciudad.</p>
	<p>5.6.2. Apoyar la creación y puesta en marcha de mecanismos (financieros, de gestión...) para aprovechar el valor del suelo y la reinversión de ingresos en infraestructuras pública y servicios a la ciudadanía.</p>
	<p>5.6.3. Apoyar la creación y puesta en marcha de mecanismos (financieros, de gestión...) que valoren los servicios ecosistémicos priorizando la reinversión de los ingresos generados en infraestructura pública con el fin de promover la sostenibilidad de ecosistemas críticos así como mejorar la calidad del aire, del agua y de los espacios naturales urbanos.</p>
	<p>5.6.4. Fomentar sistemas de reinversión de los valores capturados mediante mecanismos de financiamiento y gestión basado en la transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas de las inversiones públicas.</p>
	<p>5.6.5. Promover mecanismos de economía circular de un modo intersectorial y vinculada con procesos productivos a un nivel supramunicipal.</p>

5.6. Eje 6: Mecanismos de monitoreo, reporte y examen



Fotografía tomada del Ministerio de Vivienda de El Salvador, 2021

Objetivo regional: Fortalecer las capacidades humanas, técnicas y financieras de cada sector para el seguimiento de avances hacia un desarrollo urbano sostenible, equitativo para hombres y mujeres y para el monitoreo, el reporte y la rendición de cuentas de políticas, programas, planes y proyectos asociados.

Componentes subregionales a incorporar

- Lineamientos subregionales que coordinen los procesos de monitoreo y evaluación y faciliten la transferencia de conocimientos.
- Metodologías subregionales para la recolección de datos que tengan por objetivo la visibilización de las vulnerabilidades, priorización de inversiones y medición de impactos.
- Participación y empoderamiento de las comunidades y las mujeres en los procesos de toma de datos, especialmente de los sectores en condiciones de vulnerabilidad como las mujeres en su diversidad.
- Lucha contra la brecha digital y otros rezagos estructurales, para lo que se promoverá el uso del software libre y se promoverán procesos de capacitación.
- Procesos de capacitación en las comunidades sobre el proceso de planificación, el desarrollo urbano sostenible y el cambio climático.
- Medición y monitoreo del avance de los derechos humanos de las mujeres en los procesos de planificación, el desarrollo urbano sostenible y el cambio climático.

Eje 6: Mecanismos de monitoreo, reporte y examen



EJE 6 – MECANISMOS DE MONITOREO, REPORTE Y EXAMEN	
Líneas	Áreas de acción prioritarias
6.1 Establecer sistemas coordinados y colaborativos de información estadística y geográfica para recopilar, medir, gestionar, analizar y evaluar el desarrollo urbano y territorial	6.1.1. Promover el uso de datos desagregados veraces para lo que se apoyarán los proyectos de recolección, manejo, análisis y posterior difusión de información, de tal modo que sea accesible al público, incorpore mecanismos de actualización de la información desagregada por sexo, entre otras variables de interés, incorpore la participación activa y vinculante de las comunidades y en la medida de lo posible incorpore el uso equitativo de TICs.
	6.1.2. Fomentar la participación activa, equitativa y vinculante de las comunidades en los procesos de generación de información estadística y geográfica, garantizando la participación activa y protagónica de mujeres en su diversidad.
	6.1.3. Apoyar proyectos y herramientas que incorporen el uso de nuevas fuentes de datos, desagregadas por sexo, geográficamente y georreferenciadas (sistemas de información geográficos), permitiendo visibilizar vulnerabilidades, priorizar inversiones y medir impactos con respecto a estándares y recomendaciones internacionales (incluyendo los ODS), desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres. Como por ejemplo los observatorios urbanos o proyectos, planes y programas que lo empleen como insumos.
	6.1.4. Fomentar la coordinación de un modo multisectorial y multinivel de la recopilación de información, maximizando las sinergias entre procesos de recopilación, gestión y análisis de la información con enfoque de derechos humanos de las mujeres.
	6.1.5. Fortalecer o crear instrumentos con enfoque de derechos humanos de las mujeres, de estadísticas nacional y subnacional (censos, institutos de estadística, catastros y toda la información que puedan ofrecer las instituciones involucradas) con capacidad y autonomía de coordinar a los actores implicados de múltiples sectores y niveles.
6.2. Generar capacidades para la recopilación, manejo, análisis y difusión de la información del desarrollo urbano	6.2.1. Fomentar los diagnósticos de las capacidades existentes y los procesos de capacitación, actualizada regularmente, de acuerdo a las necesidades identificadas, con especial incidencia en las capacidades digitales, todo con un enfoque de derechos humanos de las mujeres.
	6.2.2. Fomentar los mecanismos de capacitación (al personal técnico, funcionariado o a la propia comunidad) para el proceso de recolección de información, mapeo, construcción de indicadores concretos, sencillos y medibles, así como su análisis y difusión, con enfoque de derechos humanos de las mujeres.

Líneas	Áreas de acción prioritarias
	<p>6.2.3. Apoyar o robustecer instrumentos de estadísticas nacional y subnacional con capacidad para generar información veraz y actualizada, georreferenciada, y desagregada por sexo y otras variables de interés, con posibles vinculaciones entre el cálculo del IPC y de PIB por municipio al reporte de la información estadística .</p> <p>6.2.4. Fomentar la generación de espacios y redes de cooperación activas entre ciudades, gobiernos subnacionales y nacionales para la transferencia de conocimientos, intercambio de experiencias y aprendizaje entre pares.</p> <p>6.2.5. Definir responsabilidades para la generación de datos.</p>
<p>6.3. Definir un marco de monitoreo que responda ante las necesidades urbanas y territoriales para analizar y orientar el desarrollo urbano</p>	<p>6.3.1. Identificar mecanismos, institucionalidad y capacidades ya existentes para el monitoreo del desarrollo urbano.</p> <p>6.3.2. Apoyo a la incorporación de nuevas metodologías con enfoque de derechos humanos de las mujeres y promoción del uso de nuevas tecnologías.</p> <p>6.3.3. Fortalecer la capacitación técnica y de gestión, incluyendo la capacitación en la aplicación de los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>6.3.4. Fomentar revisión de definiciones, metodologías, estándares y recomendaciones internacionales para permitir la comparación con otras realidades urbano territoriales, especialmente promover la confluencia regional, que posibilite la creación de observatorios urbanos con enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>6.3.5 Diseñar e implementar un sistema de indicadores urbanos concretos, sencillos, relevantes, adecuados y medibles vinculados a los objetivos de desarrollo urbano sostenible y otras estrategias urbanas y territoriales relevantes, con enfoque de derechos humanos de las mujeres, para lo que habrán de identificarse los mecanismos, institucionales y capacidades existentes.</p> <p>Los indicadores habrán de ser lo suficientemente claros para permitir las comparaciones entre ciudades, a nivel regional y a escala internacional. Alineados con las agendas globales; en particular, los indicadores propuestos para los ODS, incluyendo el CPI y las contribuciones determinadas a nivel nacional en el marco del Acuerdo de Paris. Además, habrán de incorporar la naturaleza multisectorial e integral del desarrollo urbano con el fin de identificar tendencias. Incorporando indicadores relativos a las características socioespaciales de la población, apuntando con especial interés a la descripción de la pobreza multidimensional existente en los asentamientos informales y al avance de los derechos humanos de la mujeres.</p>

Líneas	Áreas de acción prioritarias
<p>6.4. Establecer roles y responsabilidades explícitas para la recopilación, manejo, análisis y difusión de la información multiactor y multinivel</p>	6.4.1. Identificar a los actores clave en los procesos de desarrollo urbano y territorial.
	6.4.2. Fortalecer el rol de los actores de la sociedad civil, con especial incidencia en grupos en condiciones de vulnerabilidad como las mujeres en su diversidad.
	6.4.3. Apoyar la generación de espacios y redes de cooperación activas entre sectores y niveles de gobernanza.
	6.4.4. Definir los roles, responsabilidades y plazos.
	6.4.5. Establecer la periodicidad en la recopilación, interpretación y aplicación de datos, información e indicadores.
<p>6.5. Establecer un sistema para informar los procesos de toma de decisión nacionales y subnacionales</p>	6.5.1. Crear o fortalecer instancias con base legal para la comunicación de resultados, incluyendo las revisiones y el seguimiento.
	6.5.2. Definir criterios claros para el uso de los resultados en la toma de decisiones para la gestión y planificación urbana y territorial con enfoque de derechos humanos de las mujeres.
	6.5.3. Definir roles y responsabilidades concretas para la presentación y recepción de insumos estadísticos.
	6.5.4. Generar o fortalecer instancias de intercambio multisectorial coordinado de información.
	6.5.5. Fomentar la creación de espacios de diálogo entre actores responsables de la recopilación de datos y los tomadores de decisiones para orientar las metodologías hacia las necesidades reales.
	6.5.6. Fomentar la creación de espacios donde se presente la información al público general de un modo entendible y accesible, e incorpore participación ciudadana en el análisis de datos en beneficio de las políticas públicas de corte urbano y territorial con enfoque de derechos humanos de las mujeres.

6. ANEXO 1. Matriz de implementación de ejes y objetivos del PRINAU-SICA

EJE 1 POLÍTICAS NACIONALES URBANAS	Basado en generación de insumos e incentivos	Desarrollo urbano sostenible como paradigma	Enfocado en el contexto de cambio climático	Equidad de Género	Basado en necesidades locales y en Planificación	Coordinado entre sectores y niveles	Centrado en la reducción de brechas socio espaciales
EJE 2 MARCOS LEGALES URBANOS	Derecho a la ciudad o “la ciudad para todos y todas” y a la vivienda	Gobernanza participativa, transparente y responsable (Mesas técnicas)	Descentralización y autonomía de las municipalidades	Marcos legales fuertes Marco legal enfocado a vivienda	Garantía de vivienda adecuada y asequible	Provisión de dotaciones, servicios y espacios públicos (mobiliario urbano) e inclusiva	Gestión del suelo e inversión pública
EJE 3 PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y DISEÑO URBANO INTEGRADO	Planificación urbana vinculante, instrumentos y mecanismos	Protección ambiental y patrimonial. Resiliencia urbana y climática	Forma urbana compacta, conectada, integrada, segura e inclusiva Planeación territorial – POT-	Provisión de servicios públicos urbanos y espacios públicos	Vivienda adecuada y asequible	Mejora de asentamientos precarios	Espacios integrados. Movilidad urbana.
EJE 4 ECONOMÍA URBANA Y FINANZAS MUNICIPALES	Equidad distributiva del gasto público e inversión	Movilización sostenible de recursos	Finanzas municipales inclusivas y sostenibles	Marco local, fiscal y financiero	Fuentes de financiamiento o para la inversión urbana	Inversiones relativas al contexto de cambio climático	Facilitar el acceso a la vivienda adecuada: rural, urbana y en diversos modos de tenencia y acceso
EJE 5 IMPLEMENTACIÓN LOCAL	Protagonismo de las comunidades	Cooperación institucional y multinivel	Planificación urbana municipal Proyecto de regeneración urbana, mediante lineamientos del sector vivienda	Enfoque de gestión integral	Mejoramiento o barrial y provisión de servicios	Desarrollo económico inclusivo y sostenible	Beneficio social de la inversión pública con participación del sector privado
EJE 6 MECANISMOS DE MONITOREO, REPORTE Y EXAMEN	Sistemas de información estadística y geográfica. Plataforma de consulta geográfica	Generación social de los insumos. Planeación estratégica para insumos	Marco de monitoreo respecto a necesidades. Indicadores para monitoreo y consulta	Roles y responsabilidades Unidad de Vivienda y Desarrollo urbano con roles específicos y seguimiento	Mecanismos de coordinación	Indicadores de seguimiento y evaluación	Sistemas de información pública Unidad de Desarrollo y Vivienda –UDV-

7. ANEXO 2. La realidad subregional de Centroamérica y República Dominicana, datos.

	POB URBANA	PIB atribuido a ciudades	POB URB EN AI 2014	IA (2010) Índice aglomeración	IDM 2010 pob urb	Crecimiento urb 2015	GINI 2016	GINI 2018 BM
CENTROAMÉRICA	59%	78%	29%	1 de 4 pob urb			0.50	
HONDURAS	52%	76%	35%	42.9%	51.7	3.2	53.7	52.1
NICARAGUA	57.5%	72.6%	45%	43	57.26		45.7	46.2
COSTA RICA	73%	85%	11%	53	71.73	2.5	49.2	48
GUATEMALA	50%	78%	39%	39.5	49.32	3.4	52.4	48.3
EL SALVADOR	65%	78%	29%		73.8		43.5	38.6
BELICE						2.275		53.3
REP DOMINICANA								43.7
PANAMÁ	65%	86%	23%		55.2		51.7	49.2

Fuente: Cálculos de ONU-Hábitat 2014. PIB: Proyecto Gridded GDP del BM

Porcentaje de Población que vive en asentamientos informales sin servicios, vivienda adecuada ni seguridad en la tenencia

	2000	2001	2005	2007	2009	2014	UDD
HONDURAS		18,1	34,9			27,5	27,5
NICARAGUA	60	80,9	45,5	45,5			45,5
COSTA RICA		12,8		18,7		5,5	5,5
GUATEMALA	48,1	61,8	42,9	40,8	38,7	34,5	34,5
EL SALVADOR		35,2	28,9				28,9
BELICE		62		18,7		10,8	10,8
REP DOMINICANA	21	37,6	17,6	16,2	14,8	12,1	12,1
PANAMÁ		30,8	23			25,8	25,8

* UDD, último dato disponible: Belice - 2014, Costa Rica - 2014, El Salvador - 2005, Guatemala - 2014, Honduras - 2014, Nicaragua - 2007, Panamá - 2014, Rep. Dominicana - 2014. Fuente: SICA. <https://www.sica.int/si-estad/reporte/tema/demografia>

Déficit Cuantitativo y Cualitativo de Vivienda

			DÉFICIT		TOTAL	DÉFICIT CUALITATIVO		DÉFICIT		TOTAL
	TOTAL HOGARES	TOTAL VIVIENDAS	CUANTI TATIVO	CUALI TATIVO		URBANA	RURAL	CUANTI TATIVO	CUALI TATIVO	
Costa Rica 2015	1.462.135	1.436.120	31.759	281.480	313.239	157.629	123.851	2%	20%	22%
El Salvador 2014	1.722.075	1.530.265	245.369	1.143.108	1.338.477	582.985	560.123	16%	75%	91%
Guatemala 2014	3.250.000	2.516.540	733.460	1.542.639	2.276.099	447.365	1.095.274	29%	61%	90%
Honduras 2013	1.881.577	1.838.527	125.784	969.639	1.095.423	397.552	572.087	7%	53%	60%
Panamá 2010	912.590	896.098	114.167	370.088	484.255	151.736	218.352	13%	41%	54%
	9.228.377	8.217.550	1.250.539	4.306.954	5.557.493	1.737.267	2.569.687	15%	52%	68%

Fuente: Vivienda en Centroamérica. CLADS. INCAE. Cálculo de los autores con base en Encuestas de Hogares y Censos de Vivienda (Honduras y Panamá).

Déficit cualitativo y las contribuciones porcentuales

	CARACTERÍSTICAS	CALIDAD DE LOS MATERIALES			SERVICIOS BÁSICOS		DÉFICIT CUALITATIVO
	tenencia	techo	paredes	piso	sin agua potable	sin servicio sanitario	
Costa Rica	11,7	0,5	5,4	1,3	0,4	2,2	20
El Salvador	24	25	24	20	27	8	75
Guatemala	12,6	2,8	22,4	29	9,5	44,4	63
Honduras	6,4	10,7	31,2	23	16,8	25,1	55
Panamá	5,4	2,9	6,2	8	4,8	31,1	38

Fuente: Vivienda en Centroamérica. CLADS. INCAE. Cálculo de los autores con base en Encuestas de Hogares y Censos de Vivienda (Honduras y Panamá).